

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5367

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 1.º DE JULIO DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5376 DEL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5357, 5358 y 5359	3
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	4
3. INFORMES DE LA RECTORÍA	16
4. AGENDA. Ampliación y modificación	20
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento ante el golpe de Estado en Honduras	21
6. OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Plan-presupuesto	24
7. AGENDA. Modificación	32
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	33
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	43
10. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h)	44
11. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Revisión del tope de 30 años para el pago de anualidades	52

Acta de la sesión **N.º 5367, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles primero de julio de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a. í.*; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

Ausente con permiso el Dr. Oldemar Rodríguez.

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5357, ordinaria, del martes 2 de junio de 2009; 5358, ordinaria, del miércoles 3 de junio de 2009, y 5359, extraordinaria, del viernes 5 de junio de 2009.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de la Dirección y de Miembros.
4. Informe de la Dirección sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. **SEGUNDO DEBATE.** *Propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del Estatuto Orgánico* (pase CEO-P-08-00001 del 28 de mayo de 2008).
7. Revisar el tope de 30 años para el pago de anualidades a las funcionarias y a los funcionarios universitarios, tomando en consideración las actuales condiciones del personal, derivadas de los cambios en los sistemas de pensiones y proponer las medidas que correspondan.
8. Analizar de forma exhaustiva los *Procedimientos para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica*, para su debida actualización y promulgación como normas reglamentarias.

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5357, del 2 de junio de 2009; 5358, del 3 de junio de 2009, y 5359, extraordinaria, del 5 de junio de 2009, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5357.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5358.

La M.Sc. Mariana Chaves señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5359.

No se señalan observaciones de forma.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de las votaciones el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5357, 5358 y 5359, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, informa, mediante oficio R-4283-2009, que participará en la “Conferencia Mundial de la Educación Superior”, organizada por la UNESCO; en la “VII Convención de miembros de Columbus” y en la reunión de la Región Centroamericana de la OUI, en París.

LA M.L. IVONNE ROBLES da lectura a dicho oficio, que señala:

Me permito comunicarle que participaré en la Conferencia Mundial de la Educación Superior organizada por la UNESCO, en la séptima convención de miembros de Columbus y en la reunión de la Región Centroamericana de la OUI. Dichas actividades se llevarán a cabo en París. La Rectoría la asumirá interinamente el Magíster Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, del 1 al 12 de julio; y la Doctora Lidia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, del 13 al 19 de julio de 2009.

El M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá la Rectoría interinamente del 1.º al 12 de julio, y la Dra. Lidia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, del 13 al 19 de julio.

b) Equipo de futbol

El Club de Futbol de la Universidad de Costa Rica invita a los miembros del Consejo Universitario a la presentación de la Planilla del Equipo de Futbol que competirá en el torneo de primera división. Esta actividad se llevará a cabo el jueves 9 de julio del año en curso, a las 12 md., en el auditorio de Ciencias Económicas.

c) FUNDEVI

El Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, comunica que, con el fin de colaborar con el análisis

sobre la materia del vínculo externo, se pone a disposición para proporcionar una charla al personal de la Unidad de Estudios. Asimismo, invitan a los miembros del Consejo Universitario a participar de un taller acerca del funcionamiento de Fundevi, y si lo tienen a bien, participen en la charla indicada.

**** A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, el M.Sc. Héctor González entra en la sala de sesiones. ****

d) Convenio UCR-CCSS

- ✓ La Vicerrectoría de Docencia remite copia de los oficios enviados al Dr. Carlos Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología; Dra. Laya Hun Opfer, de la Facultad de Microbiología; Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, y Mag. Luz Marina Venegas Avilés, Directora de la Escuela de Ciencias Políticas, donde se da la programación que se desarrollará el día 9 de julio de 2009, de 8 a. m. a 12 md., en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en torno a la renegociación integral del Convenio Caja Costarricense del Seguro Social.
- ✓ La Vicerrectoría de Docencia remite copia de los oficios dirigidos al Lic. Ramón Bonilla Lizano, de la Rectoría; Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, y Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica, en los cuales invita a participar en la presentación de las propuestas sobre la renegociación integral del Convenio Caja Costarricense del Seguro Social, que se llevará a cabo el 9 de julio de 2009, de 8 a. m. a 12 md., en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

e) Plan Estratégico del INISA

La Dirección del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) remite el informe ejecutivo del Plan Estratégico del INISA, el cual fue elaborado conjuntamente con la Oficina de Planificación Universitaria; a la vez, solicita al Consejo Universitario un espacio para presentarlo en el Plenario.

f) Control de vacaciones

La Rectoría envía el oficio R-4066-2009, donde comunica que la Oficina de Recursos Humanos está desarrollando un sistema informático, mediante el cual se llevará a cabo el control del disfrute de vacaciones. Este sistema permitirá, entre otras cosas, definir claramente la fecha de cumplimiento a partir del nombramiento de los funcionarios y las funcionarias; además, realizará ajustes de permisos, cambio de dedicación, entre otros.

g) Estacionamiento en el campus

La Dirección de la Escuela de Filosofía envía copia del oficio EF-365-2009, enviado al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, mediante el cual adjunta una copia de la nota del profesor Helio Gallardo, quien expone la problemática por falta de sitios de estacionamiento en el campus "Rodrigo Facio".

h) Disposición de remanentes

La Vicerrectoría de Investigación envía copia del oficio VI-4203-2009, dirigido al Lic. Jorge López Ramírez, Contralor *a.í.*, Oficina de Contraloría Universitaria, en el cual expone la forma en la que el Dr. Carlos León Rojas, Director del CELEQ, da cuenta sobre cómo se ha dispuesto de los remanentes, producto de los convenios con la ARESEP, mediante boletas de depósito a los tanques de la Sección de Transporte de la Oficina de Servicios Generales, a fin de coadyuvar con el abastecimiento de la flotilla de vehículos institucionales.

i) Cumplimiento de acuerdos del CU

La Rectoría envía el oficio R-4120-2009, en el cual adjunta copia del oficio VVE-1023-2009, suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, donde informa acerca de los avances del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 5302, artículo 4, punto 2 del 6 de noviembre de 2008, sobre la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización.

j) Elección de representantes ante el CU

El Tribunal Electoral Universitario comunica, en oficio TEU-849-09, que el próximo 11 de setiembre del año en curso, se llevará a cabo la Asamblea Plebiscitaria para elegir a los representantes docentes ante el Consejo Universitario por las Áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Sedes Regionales y Ciencias de la Salud.

k) Jefatura del CIST

El Lic. Norberto Rivera Romero, Jefe del Centro de Información y Servicios técnicos, remite a la Dirección el oficio CU-CIST-09-06-122, en el cual informa que su nombramiento vence el próximo 6 de setiembre de 2009, por lo que agradece a los miembros del Consejo Universitario y al personal del CIST el haberle dado la oportunidad de colaborar en este Órgano. Asimismo, expresa su anuencia para continuar en este cargo.

l) Sistema de Estudios de Posgrado

El Sistema de Estudios de Posgrado envía copia del oficio SEP-1659-2009, dirigido a la Dra. Patricia Fumero Vargas, Directora del Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, en el cual da respuesta al oficio DSC-185-2009 sobre el pago de la Dra. Beatriz Cortez, Directora del Programa de Estudios Centroamericanos de la Universidad Estatal de California, Estados Unidos, docente que colabora en cursos bimodales y virtuales.

m) Evaluación de ejecución del presupuesto asignado

La Vicerrectoría de Administración envía la Circular VRA-011-2009, en la cual insta a las diferentes dependencias para que se realice una evaluación de ejecución del presupuesto asignado, para que se tomen, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para ejecutar aquellas partidas que presentan disponibles, así como aquellas que requieran de un proceso licitatorio.

n) Devolución de viáticos

- ✓ La Rectoría envía el oficio R-4171-2009, en el cual adjunta copia de los oficios VI-4003-2009 y VI-4094-2009, mediante los cuales el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, comunica que la señora Saray Córdoba González y el señor Luis Diego Marín Naranjo no hicieron uso de los viáticos al exterior ratificados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5348.
- ✓ El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, comunica, en oficio VI-4127-2009, que el pasado 1.º de junio recibió viáticos para viajar a Berlín, Alemania. De estos viáticos no utilizó \$81, por lo cual hace devolución de este monto.

ñ) Curso intensivo de inglés

La M.Ed. Dunia María Navarro Ramírez, profesora del Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede de Occidente, envía copia del oficio dirigido a la Dra. Yamileth González Rectora, en el cual expresa que el Curso Intensivo de inglés del Centro de Estudios "Education First", el cual se llevará a cabo del 27 de julio al 10 de agosto del año en curso, se realizará en Inglaterra y no en Boston, Estados Unidos, como se había indicado en un principio.

o) Informe de participación

Las funcionarias Giselle Quesada Céspedes y Carolina Solano Vanegas, del Consejo Universitario, remiten el informe de su participación en el "XXXVI Seminario Internacional de Presupuesto Público, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 11 al 15 de mayo de 2009.

p) Comisión Especial

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión Especial sobre: Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora de la Maestría en Estudios de la Mujer; Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, Investigador del Instituto Clodomiro Picado; Licda. Marcela Calvo Lizano, asesora legal de la Vicerrectoría de Investigación; Dr. Ronny Viales Hurtado, Director de la Escuela de Historia; M.Sc. Néstor Morera Víquez, profesor de la Facultad de Derecho, y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y Dr. Alberto Cortés Ramos, miembros del Consejo Universitario.

q) Pases a comisiones**• Comisión de Presupuesto y Administración**

- Licitación Pública N.º 2008-LN-000009-ULIC, "Edificio de Residencias para la Sede Regional de Guanacaste (IV Tomos).
- Contratación Directa N.º 2009-CD-000025-VE, "Compra de Espectrómetro de Masa".

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Queja del señor Rigoberto Blanco Sáenz y solicitud de investigación sobre la actuación de la Oficina de Contraloría Universitaria.

- **Comisión proyecto de Ley**

Proyecto "Reforma del artículo 40, derogatoria de los artículos 49, 50, 64, 65 y 66 y modificación del título de la sección IV, capítulo V, de la *Ley de Procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual*, N.º 8039, de 12 de octubre de 2000". Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta la alegría que sienten todas las personas que integran las diferentes unidades y el Consejo Universitario, por el nacimiento del hijo del Dr. Oldemar Rodríguez y de su esposa.

2. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores Miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Foro**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa su satisfacción por la llegada del primogénito del Dr. Oldemar Rodríguez.

Felicita a la señora Rectora por el excelente informe que presentó ayer. Para quienes han estado, en este caso particular del seguimiento de los informes de la gestión de la Dra. Yamileth González, ayer se vio como esa labor que, como Rectora de la Universidad de Costa Rica, ha iniciado desde hace más de 5 años, empieza a tener expresiones muy concretas; como miembro de la comunidad universitaria se sintió muy satisfecho y orgulloso por el rumbo que está tomando la Institución y, sobre todo, le gustó mucho como inició la señora Rectora, en el sentido de la importancia de una universidad vinculada con las necesidades de la sociedad.

Por otra parte, agradece a la señora Directora del Consejo Universitario y al Ing. Agr. Claudio Gamboa por la asistencia al foro sobre Implicaciones socioambientales de la actividad piñera en Costa Rica.

Igualmente, agradece a las compañeras de la secretaría y de la Unidad de Estudios, por el apoyo que les dieron. Reconoce la valiosa colaboración que se dio desde el programa de Quioscos Ambientales y, particularmente, la labor que realizó el señor Julián Ruiz, quien trabajó hasta ayer en dicho programa, por razones que lamentablemente desconoce; también a los compañeros del PROGAI, que mucho apoyaron en esta iniciativa.

Comenta que ayer se abrió un diálogo y se planteó una invitación al sector de las empresas piñeras para que fueran representadas por uno de sus funcionarios; asistieron del sector comunitario y sindical, trabajadores de las empresas, el sector de especialistas, donde se logró contactar a un excelente ingeniero agrónomo, quien ha venido investigando esa temática desde hace muchos años y tiene una propuesta muy concreta

de cómo abordar la problemática de la actividad piñera. Además, asistió la señora Directora del Departamento Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Considera que a pesar del énfasis con que se exponían las cosas, todos los expositores fueron realmente muy respetuosos, al igual que el público que participó y, sin duda, siente que la Universidad está cumpliendo con su cometido de propiciar el diálogo para aclarar situaciones que atañen a toda la sociedad nacional.

Señala que después de la actividad, hubo un diálogo en el vestíbulo, donde también fue muy clara la necesidad de los sectores: gubernamental, empresarial, comunitario y académico, de vincular esfuerzos para salir adelante. Le gustó mucho la respuesta que dio el compañero representante de las comunidades y de los sindicatos a una pregunta del público, en el sentido de por qué ellos, teniendo contactos en Europa y en Estados Unidos –que son los principales compradores de piña–, no habían promovido un boicot internacional a la compra de piña, dadas las consecuencias socioambientales que está teniendo el país, lo cual fue reconocido, prácticamente, por todos los sectores, y el compañero dijo, de una manera muy sabia: “esto es un problema que debemos resolver aquí adentro, nosotros los costarricenses, y buscar salidas y alternativas, nosotros los costarricenses”.

En ese sentido, se tiene un gran trabajo. Ayer comentaban que es necesario que la Universidad, desde las diversas áreas vinculadas con esta temática, promueva iniciativas, sobre todo, con la oferta de CANAPEP, que se encargaría de abrir todas las fincas piñeras para que especialistas de la Universidad pudieran ir a visitar esas fincas; de hecho, ahí mismo, la Dra. Yamileth Astorga les tomó la palabra, por lo que asistirán, mediante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de que eso sea una realidad y conjuntar un grupo de especialistas que puedan ir a hacer las observaciones del caso y esclarecer el problema al cual ayer *El Financiero* le dedicó varias páginas; este es un problema que, realmente, está preocupando a varios sectores del país.

- **Firma de convenio**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que el viernes anterior se firmó un convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP), en el cual está de por medio la Escuela de Zootecnia.

Explica que la finca está ubicada en una zona privilegiada, en El Alto de Ochomogo; no es una finca para experimentación, sino una finca escuela, donde los estudiantes tienen posibilidades de estar en contacto con el campo propio de su actividad. El CENECOOP deja un área para que la Universidad pueda establecer ganadería, especies menores y otros tipos de animales con los que los muchachos trabajarían.

Agrega que la finca tiene una infraestructura muy buena en computación, hospedaje y área para capacitación, la cual queda en total disposición para toda la comunidad de la Universidad de Costa Rica; de hecho, conversaba con la M.Sc. Mariana Chaves, quien hará, en la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico, una encerrona. Ese lugar está cerca de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y tiene una gran cantidad de facilidades.

Indica que, vía correo electrónico, les va a hacer llegar el nombre de la persona encargada, en caso de que se requiera organizar cualquier actividad de la Universidad.

Expresa que el anfitrión fue el ingeniero agrónomo zootecnista Rodolfo Navas, Presidente del CENECOOP, y con quien, a través de los años, la Universidad ha tenido una excelente relación en los distintos campos en que él se ha desempeñado.

Comenta que el Ing. Agr. Rodolfo Navas fue Presidente de la Federación de Estudiantes y miembro del Consejo Universitario. En ese momento histórico, se luchó muchísimo para que los estudiantes tuvieran una finca experimental, por lo que don Pepe Figueres decide darles la finca y, gracias a la presión de los estudiantes, se logra que la Facultad de Agronomía, junto con las autoridades de ese entonces, tengan ahora lo que es la Estación Experimental El Alto. Además, el Ing. Agr. Navas, en otra ocasión, les ayudó para que se consiguiera una finca en Río Frío; actualmente La Rambla, que ahora tiene un conflicto, porque fue invadida en otro momento. Hace poco tiempo se firmó otro convenio con el CENECOOP.

Resalta la actitud del Ing. Agr. Rodolfo Navas, quien también fue Ministro de Agricultura, pues siempre ha sido muy pro universitario. Él expresó por qué ha tenido ese tipo de gestión, ya que está convencido de que la Universidad es la que ha hecho mucho por el desarrollo del país y siente que esa relación, más bien, sería una gran ganancia para el movimiento cooperativo. También habló de cómo el movimiento cooperativo ha tenido relación con la Escuela de Administración.

Menciona que se siente el aprecio de las personas que dirigen CENECOOP hacia la Universidad y de la Universidad también hacia ellos, por lo que espera que se tenga otro espacio más.

Indica que es una zona adecuada para concentrarse en alguna actividad propia del Consejo Universitario.

Por otra parte, expresa un agradecimiento a la rendición de cuentas que hizo la Dra. Yamileth González en su informe de labores, pues, realmente, estuvo excelente, y la presentación de muy buena calidad, por lo que se sintió muy orgulloso.

***** A las nueve horas y treinta y seis minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos sale de la sala de sesiones. *****

- **Visita a Golfito**

LA M.Sc. MARIANA CHAVES comunica que la semana anterior fue la inauguración de la remodelación de las instalaciones de Golfito, donde la Universidad ha hecho una fuerte inversión, pues todo lo que hay es patrimonio; por lo tanto, es una restauración lo que se está haciendo, lo cual es muy caro, pero realmente se ve la inversión que ha hecho la Universidad, a pesar de que aún falta mucho.

En general, la señora Directora del Recinto hizo una exposición de todas las inversiones que se han hecho estos últimos tres o cuatro años y es muy satisfactorio ver cómo la Universidad está invirtiendo y tiene futuro en ese proyecto. Existe la propuesta para que académicamente el Recinto se fortalezca; por ejemplo, habrá más carreras.

Además, tuvo la oportunidad de participar, con el Lic. Héctor Monestel y con otros funcionarios, en una reunión más específica, en la cual se dio cuenta de que si bien es cierto que se ha hecho una gran inversión, existe el problema de inestabilidad laboral, pues no hay plazas en propiedad; como no hay definición de si es recinto o sede. Hay gente que está trabajando, pero pagada de muy diferentes formas, por lo cual le preocupa la inestabilidad tanto del personal docente como administrativo del Recinto; es decir, considera que está bien lo que se está haciendo, pero hay que hacer más y no solamente en infraestructura, sino, también, a escala de las personas que están trabajando ahí.

Señala que la actividad fue muy interesante; se pudo apreciar el valor que tiene todo lo que hay en Golfito, la infraestructura, lo que existe y lo que se está haciendo, por lo que espera que se pueda tener la ayuda presupuestaria para que siga adelante.

Recuerda que se comentó sobre la situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica respecto al personal; ellos sienten que definitivamente les va a afectar, pues cuando existen amenazas de recortes presupuestarios a nivel de la Institución, los lugares más alejados son los que más temen, y con toda razón. Hace el llamado para que, de verdad, se pueda consolidar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que un aspecto principal tiene que ver con lo académico-institucional de que, efectivamente, se percibe que hay un gran compromiso y una gran mística de trabajo en las personas que están a cargo de este Recinto; incluso, desde su propio peculio, a veces, financian actividades para garantizar que la Universidad cumpla con sus cometidos; no obstante, el subyacente y generalizado problema de presupuesto también tiene que ver y afecta el aspecto de que, por lo menos, él lo interpreta como una incertidumbre jurídica respecto a la naturaleza del Recinto, desde el punto de vista académico.

Aclara que este comentario general, trata de concluirlo con la siguiente idea y compromiso que asumieron ahí, y es pensar en la perspectiva de que este Recinto evolucione y se consolide como una sede de la Universidad de Costa Rica en la región.

Considera que estaría de por demás señalar la pertinencia y la necesidad, aunque no se tengan a la mano estudios de diagnóstico sobre oferta y demanda académica para esta zona; sin embargo, a todas luces, se ve que es una necesidad y que no solo la Universidad, sino, incluso, la coordinación con las universidades estatales, podría cumplir un gran papel en un plan de regionalización que responda a las necesidades de educación superior en toda esta zona, de apoyo por medio de la investigación al desarrollo regional y, por supuesto, la actividad para preservar las condiciones ambientales y de cultura, y particulares muy ricas que hay en toda la región. En la actual situación del Recinto, esa perspectiva sería muy limitada, para no decir casi inviable, en cuanto a todo el potencial de proyección que tiene la Universidad y la necesidad que tiene la comunidad para este aspecto.

Comenta que la reunión fue con el personal docente y administrativo, que es lo que él llamaría las condiciones de vida y de trabajo del personal, lo cual merece toda la atención de la Administración, mediante las vicerrectorías que están incidiendo ahí, de un replanteamiento o una revisión de ese estatus del Recinto, a efectos de consolidar no solamente el Recinto en la perspectiva que apuntó antes, sino, también, en evitar deterioros y hasta abusos en las condiciones de vida y de trabajo del personal. Insiste en que le parece un personal con una mística extraordinaria, como suele suceder

generalmente en toda la Universidad, pero que tal vez es más notorio cuando se va a lugares tan remotos como estos.

Señala, a propósito de la proyección del Recinto, que se les planteó la posibilidad, a raíz de una invitación que se le hizo para que el próximo 25 de julio, de un encuentro de las comunidades indígenas y no indígenas en la comunidad de Terraba, para replantearse y darle continuidad a la resistencia al proyecto de represa, que históricamente ha estado planteado y que va a tener un impacto ambiental, socioeconómico, cultural, de desplazamiento de comunidades, etcétera.

Agrega que, justamente, cuando se planteó esa idea con algunos compañeros y compañeras en el Recinto de Golfito, precisamente, por la pertinencia regional, parece que en el Recinto se habían hecho algunas actividades de acción social o de investigación sobre este tema, pero la oportunidad es válida para que el Recinto y la Universidad se proyecten en ese sentido y que el Recinto se fortalezca en todas sus actividades, por lo que solicita permiso para asistir a la actividad del 25 de julio, que aunque es sábado, previamente, el 24 de julio debe regresar al Recinto para participar en las actividades como observador de este Órgano Colegiado, a fin de hacer valoraciones con los compañeros y las compañeras del Recinto, especialmente con los coordinadores de docencia, acción social e investigación y, además, se supone que también algunos estudiantes podrían participar en esto.

Plantea la solicitud y espera tener la anuencia de todos los miembros del Consejo Universitario.

- **Interinazgo**

EL DR. ALBERTO CORTÉS exterioriza su júbilo por la llegada de Julián, hijo del Dr. Oldemar Rodríguez, y se suma a las felicitaciones.

Manifiesta que son tres puntos a los que se quiere referir. El primero se relaciona con que en la Comisión de Administración y Presupuesto han estado analizando el tema del interinazgo y han recibido un informe de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

Comenta que el lunes anterior tomaron la decisión de crear dos subcomisiones para analizar dicho tema, con la idea de buscar algunas sugerencias de acciones que puedan contribuir a reducirlo, de forma pronta, y tomando en cuenta los derechos laborales de efectos docente y administrativo.

Explica que el Lic. Héctor Monestel será el coordinador de la subcomisión que analizará el interinazgo en el sector administrativo y él –Dr. Cortés–, la subcomisión del sector docente.

- **Comisión de representantes de consejos universitarios**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta, como segundo punto, que se reunieron ayer, conforme lo acordado por quienes integran la Comisión de Representantes de Consejos Universitarios e Institucionales de CONARE, para planificar la reunión de los Consejos Universitarios.

Detalla que en esa reunión hubo representación de las cuatro universidades y se llegó al acuerdo de que una posible fecha de reunión, de aproximadamente 45 personas, para la sesión con todos los Consejos, sería el 10 de agosto, aunque es una fecha que deben coordinar con las respectivas direcciones de las distintas instancias.

También, comparte lo interesante que resultó la discusión sobre la posible agenda, la cual estarían afinando el próximo martes 28 de julio, fecha que corresponde también a la próxima reunión, pero previamente él hará circular los acuerdos de la sesión de trabajo de ayer. Explica que entre los puntos que mencionaron como importantes de tratar en esa sesión, la cual, imaginan, puede tardar una mañana, están: primero, la necesidad de institucionalizar ese tipo de reuniones; es decir, CONARE sirve como una instancia de coordinación interuniversitaria, pero paradójicamente no contempla ningún tipo de mecanismo que permita que las instancias que definen los lineamientos estratégicos de las instituciones, se reúnan. En ese sentido, existe un vacío en CONARE sobre el tema de la coordinación entre los Consejos Universitarios y ellos creen que ese diálogo obviamente habrá de retomarse en la sesión ampliada, porque lo considera un tema importante. El cómo llevarlo a cabo es el siguiente punto de discusión: cómo institucionalizarlo y cómo lograr que sea funcional, lo que considera es parte de lo que se debe discutir.

Manifiesta que todos tienen una preocupación sentida por el tema de la negociación del convenio FEES; creen que tiene que ser un punto central de la agenda. Consideran que el tema de la autonomía universitaria, la relación con la Contraloría General de la República, son temas que también capturan la atención, tal vez unos de los que más se deben discutir, y, desde una perspectiva de más largo plazo, es el tema del futuro de la educación superior pública en el país.

Resume que esos son básicamente los cuatro puntos que se deberían incorporar. Explica que de todas maneras él les hará llegar la minuta para que los miembros también hagan sugerencias y enriquezcan la propuesta. Finaliza recordando el martes 28 de julio como la próxima vez que se reunirán.

- **Golpe de Estado en Honduras**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone como último punto lo relacionado con la situación que vive el hermano pueblo hondureño, Honduras en particular. Se refiere al golpe de Estado que se le dio al presidente Zelaya y manifiesta su más rotunda condena.

Considera que si no se rechaza tal situación, de forma correcta y tajante, eso puede sentar un pésimo precedente en términos del “retorno a la caverna”, de volver a legitimar los golpes de Estado como mecanismo de acceso y perpetuación en el poder. También, cree que sería un retroceso permitir que los ejércitos vuelvan a constituirse en árbitros finales de la política en la región.

Señala que esto es muy preocupante porque la región todavía tiene procesos democráticos que son frágiles. Piensa que ahora queda en entredicho la idea de que están en un proceso de consolidación democrática, lo que para él evidencia la fragilidad que tienen los procesos democráticos. Asegura que ha leído notas en las que sectores de la derecha y conservadores de la región están diciéndole también al presidente Funes que se cuide, que entienda el mensaje. Considera que la situación es muy preocupante,

porque, obviamente, si no se actúa de forma contundente y concertada –como le parece está sucediendo–, realmente eso podría ser un pésimo precedente sobre el futuro de los procesos democráticos en América Latina.

En ese sentido, dice estar elaborando una propuesta de pronunciamiento o de manifiesto; cree que el Consejo Universitario tiene que sumarse a las voces que dentro y fuera del país han condenado, sin contemplaciones, ese golpe de Estado. Quiere señalarlo de la siguiente manera: dice no importar lo que piensen del presidente Zelaya, pues eso no está en cuestión, o de la política que él estaba llevando a cabo; manifiesta que aquello que están señalando es lo inaceptable el golpe de Estado como mecanismo de acceso al poder o de mantenimiento en el poder.

Comenta que se permitió redactar una propuesta muy pequeña para poner a circular un comunicado del Consejo sobre ese asunto tan delicado. Solicita a la M.L. Ivonne Robles si es posible ver dicha propuesta más tarde, cuando ella considere pertinente.

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS aclara que son dos puntos fundamentales los que tratará; el primero es secundar al Dr. Alberto Cortés en la propuesta de pronunciamiento, a lo cual añade que ya el Sr. Paolo Nigro y él la habían discutido un poco, a lo interno de la Federación. Comenta que, como Federación, sobre todo en medios web, que es lo que más manejan en la Federación, han manifestado su repudio no solo hacia ese golpe de Estado, sino, también, a la bárbara represión que está sufriendo el pueblo en este momento: con gases lacrimógenos, con violencia.

Explica que tienen contacto con universitarios de Honduras, quienes también están siendo fuertemente reprimidos, ante lo que sugiere pronunciarse en contra de ello, en contra del tema básico planteado por el Dr. Alberto Cortés.

- **Actividades en torno al financiamiento de las universidades**

EL SR. CARLOS ALBERTO CAMPOS felicita, en actas, a algunas asociaciones de estudiantes que están promoviendo debates, foros y conversatorios sobre el tema del financiamiento. Considera que eso es resultado de todo lo que se ha venido abarcando en el Consejo y también obviamente del movimiento estudiantil.

También, comenta que el Centro de Estudios Políticos (CIEP) ha estado promoviendo discusiones. Él y la Sra. Cristina Barboza, Presidenta de la Federación, han sido invitados a unas ponencias de temas muy interesantes, como: “Mecanismos de financiamiento”, “El financiamiento y el acceso a la Educación a nivel popular”, entre otros, que son válidos y tienen clara referencia al presupuesto.

Comparte que le llama la atención una nota en *La Nación* de hoy sobre lo del FEES, en la cual se dice primero que hay un arreglo, que hay un diálogo, pero dice al final, como cerrando el asunto: “(...) y ya esto diluye toda posibilidad de huelga en la UCR”; así cierra la noticia. Piensa que eso es un claro intento de decir que ya todo terminó; al finalizar la nota con “esto diluye toda posibilidad de huelga”. Claramente, aparece una cuestión casi desmovilizadora al decir que hay arreglos y ya se acabó el problema de financiamiento. Cree que ese es un problema permanente, por lo cual las personas y la comunidad universitaria deberían estar siempre atentas, y aunque no estén en año de negociación, a los futuros años de negociación, sobre todo a cómo se está ejecutando y cuáles están siendo las prioridades de ese presupuesto universitario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL respalda la iniciativa propuesta por el Dr. Alberto Cortés en torno a la situación hondureña, y desea reconocerle el hecho de plantear el tema. Manifiesta que, efectivamente, el tema está latente en el ambiente y le parece que ellos como Consejo Universitarios no podrían ser indiferentes ante un pronunciamiento de ese tipo.

Entre otras cosas, dice haber consultado y no sabe si podrían, desde la Universidad de Costa Rica, tener certeza de cuál es la situación de las universidades en Honduras, en cuanto a esa coyuntura, porque por lo menos no trasciende información al respecto, aunque asegura ya hay algunos elementos que se señalan sobre los estudiantes, sin saber con certeza cuál es la situación. Además, quiere ver si con ese pronunciamiento inicial cabe alguna otra iniciativa ya más estrictamente universitaria regional, con el fin de solidarizarse no solo en la defensa del pueblo hondureño en general, sino, también, en la defensa de las universidades públicas en Honduras y sus respectivas comunidades e instancias, ya sean estudiantiles, laborales, concejales o similares.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece la participación al Lic. Héctor Monestel y reitera el agradecimiento al Dr. Alberto Cortés, mientras hace de su conocimiento que acoge la solicitud de conocer hoy esa propuesta, y que en su momento así procederá a hacer la ampliación de agenda correspondiente.

EL ING. FERNANDO SILESKY se muestra, de la misma forma como lo han dicho otros miembros del Consejo, muy contento con el nuevo miembro de la familia del Dr. Oldemar Rodríguez y los felicita.

De la misma forma, al igual que los demás miembros, se siente complacido con el acto universitario de la presentación del informe anual de la señora Rectora, porque da una prueba de la democracia, de la transparencia a lo interno de la Universidad. Sostiene que, a pesar de que se dice que tres horas es mucho, todo lo que hace la Universidad de Costa Rica no puede darse en un espacio tan corto. Considera que esos fueron, para él, los enfoques más importantes, una forma diferente de hacer el Informe, y manifiesta estar sumamente complacido, porque cada vez se va a los aspectos de influencia, a los aspectos fundamentales, del quehacer de la Universidad de Costa Rica y, por lo tanto, dan a conocer a la comunidad que la inversión que hace el Estado en la Universidad lo pueden verter en ese rédito fundamental para el desarrollo del país.

Por otra parte, dice estar completamente de acuerdo con la posición del Dr. Alberto Cortés, porque es sumamente importante, como miembros de una sociedad que conoce que los pueblos deben manejarse con democracia y que a quienes nombran esos pueblos deben ser respetados hasta las últimas instancias.

Comenta que lo visto en el hermano pueblo de Honduras es cómo no se deben hacer las cosas, por lo cual es sumamente importante que la Universidad de Costa Rica haga ver su posición, porque no pueden dar pie para que ningún otro país siga los caminos del hermano pueblo de Honduras.

ARTÍCULO 3

Informes de la Rectoría

El señor Rector *a. í.*, M.Sc. Héctor González Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ saluda a los miembros del Consejo y, como primer punto, explica que la Dra. Yamileth González García le pidió les comentara sobre los resultados de la Comisión de Enlace que hubo el lunes en la tarde.

Por lo menos lo que ha salido en la prensa, lo que se señala es que no va a haber ningún recorte presupuestario y que se respeta el monto de los 204.000 millones de colones como el monto del FEES. A partir de ahí, lo que se hace es que se difiere el giro del efectivo, del dinero, lo cual se hace en dos maneras: hay una posposición de 8.760 millones de colones, dividido en dos, uno es 2.760 millones de colones que se van a girar en el presupuesto del 2010, además hay 6.000 millones de colones que van a ser incorporados en un presupuesto, en un fondo para inversión; ese es como un monto base. Hay otros proyectos para el desarrollo de ciencia y tecnología en donde se quiere hacer un paquete para que sea una inversión en el futuro en ciencia y tecnología. Si ese fondo no queda constituido a más tardar en el segundo semestre del 2010, el Gobierno tiene que incorporarlo en un presupuesto extraordinario. Lo que significa es que no hay una reducción del presupuesto, se pueden ir ejecutando las obras que van apoyadas o asociadas a esos presupuestos y lo que se va a hacer es que se va a percibir el efectivo el año siguiente.

Detalla que los montos que se toman ahí corresponden a fondos del sistema, no se afectaría ninguno de los presupuestos de las universidades propiamente dichas, sino que eso se refiere a la ejecución de fondos del Sistema, lo cual manifiesta también es importante tener claro.

Por otra parte, se refiere al planteamiento de que se fuera al ciento por ciento y se hace referencia al FEES, pero es una ley específica que otorga primero a la Universidad Nacional, al TEC (pero al TEC le daba menos); después a la Universidad de Costa Rica y después se incorpora a la UNED. Afirma que ahora quedan las tres universidades con un monto fijo y el TEC es el que tiene el 50% menos. De esta forma, la propuesta se hizo para que eso se elevara.

Recuerda que en el Consejo Universitario se había conocido una consulta hecha, pero no prosperó. Por esta razón, presentaron otra propuesta, solo que esa tiene algunas inconsistencias, porque se refiere al FEES y en realidad no es el FEES, sino que es, según cree él, la Ley N.º 7560 y sus modificaciones. Explica que, normalmente, también debería venir una consulta a las universidades, porque no puede ser.

Por otra parte, explica que una de las razones por las que llegó tarde es porque estaba atendiendo un asunto de algunas actividades que se están realizando en la Oficina de Servicios Generales.

b) Problemática de estacionamiento en el campus

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ comunica que están tomando algunas medidas de corto plazo para tratar de resolver el problema de los parqueos. Afirma que, como ya lo señaló y lo reitera, son medidas paliativas.

Hace referencia a algunas cartas que él ha estado recibiendo y que están contestándolas como unidad universitaria. Lo que están considerando es: primero, que haya una propuesta para la identificación clara de los estudiantes que llegan y de los visitantes, y con una gradación a diferentes horas para los que están. Los estudiantes tienen la entrada sin restricciones, los visitantes sí las van a tener, según las actividades a las que participan y va a haber una pancarta que tienen que colocar por dentro, en el parabrisas, con el fin de permitir un control de cuáles son las personas que llegan, cuánto tiempo están en el campus y si efectivamente están o no en el campus.

Comenta que además de eso, se está haciendo una modificación en todo el perímetro. Para los parqueos, en lugar de parquear hacia el lado derecho, se está promoviendo, en algunos espacios, que se parquee hacia el lado izquierdo, lo cual permite una ampliación en el número de campos. Adicionalmente, en el edificio de Investigaciones Psicológicas que se demolió se están ampliando algunos espacios para parqueo.

Explica que en la entrada del edificio que se está construyendo, pero que ya casi está a punto de finalizar, en Microbiología, ya se habló con la Comisión de Foresta y se construirá un espacio para estacionamiento tipo ecológico, que de por sí ya estaban usando porque hubo que abrir una entrada para que entraran los materiales. Comenta que ya lo estaban utilizando, pero la Comisión de Foresta ya lo aprobó, lo cual permitirá un incremento bastante considerable en los espacios de parqueo. Dice que están tratando de ir haciendo eso y después elaborar una circular para sensibilizar a las personas en relación con el tema.

Explica, como tercer punto, que se está utilizando la parte de la entrada de la Facultad de Ciencias Económicas que sube hasta la parte de atrás de la Facultad de Ciencias Sociales; especifica que ahí se están tomando algunos espacios, con el fin de posicionar algunos de los campos de las autoridades universitarias, las cuales tendrían menos movimiento, en el sentido de ser las de menor fluido vehicular posibles de instalar ahí. Con eso se liberarían algunos espacios en el parqueo de Estudios Generales, de Ciencias Económicas y de las ingenierías. Afirma que todo eso significa alrededor de 155 campos adicionales de parqueo, lo cual –de alguna manera– lo convierte en una alternativa.

Comenta que van a regular los espacios de descarga, para que las descargas de materiales en esos campos se hagan con un calendario en ciertos períodos; se habilitará esa opción con un total de 42 campos en la Finca.

Se refiere a un problema que existe actualmente; explica que algunas personas a veces deben asistir a reuniones y, sobre todo, en época lluviosa pasan dando vueltas y no encuentran parqueo. Así, esta opción habilitará espacios para personas que llegan de forma puntual a reuniones. Aclara que regulando eso al menos dos veces por semana, para que se hagan las descargas y el resto, se logra por lo menos que haya 42 campos adicionales. Esas corresponden a algunas medias, pero se refiere a que existen otras a

mediano plazo, cuando estén los proyectos y los dos parques subterráneos de los megaproyectos que resolverán más la situación, al mismo tiempo que algunos se trasladen a la Finca 2.

Por otro lado, se une a los propósitos que señalaba el Dr. Alberto Cortés, en términos del pronunciamiento. Según su parecer, es pertinente que ellos, como Universidad, tienen que plantear la defensa de todos los mecanismos que promuevan la democracia de los pueblos, y cataloga esos actos ocurridos como inaceptables.

Finalmente, comenta que ha tomado nota de los planteamientos hechos en Golfito, y que solicitará alguna información, porque entiende que existe un plan estratégico, que existe una propuesta en términos de buscar formalizaciones, en términos del desarrollo del Recinto. Según se había discutido en el seno del Consejo de Rectoría en otros momentos, existe todo un planteamiento para que realmente sea un esfuerzo sostenido y de desarrollo y asegura que él desde antes tiene conciencia de eso, desde su posición como Director Ejecutivo en la Rectoría. Adicionalmente, se refiere a la propuesta de un desarrollo sostenible, paulatino pero sostenible, para mantener, para desarrollar, e inclusive para dar respuestas a demandas de la comunidad sobre el desarrollo del Recinto de Golfito. Comenta que tomará en consideración las observaciones que allí se plantearon para conseguir información y ver si las puede hacer llegar.

Asimismo, felicita al Dr. Oldemar Rodríguez por el nacimiento de su hijo Julián.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere al problema del parqueo y la circulación y la presencia de autos en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Sostiene que cada vez será más serio, porque el parque automovilístico del país aumenta cada vez más, ya que cada vez más la gente tiene carro y más depende de su movilización en este medio.

Dice entender y comprender la gran preocupación, por parte de la Vicerrectoría de Administración, de abrir algunos espacios más, pero manifiesta que siempre tendrán, una vez ocupados esos espacios, más carros, por lo cual cree que es el momento justo para ir pensando en medidas restrictivas de ingreso de los automóviles, pues la situación se vuelve caótica. Sostiene que esas medidas, que se tomarían o que se pensarían, tienen que ser a prueba jurídica, que se imparta justicia a todos los compañeros miembros de esa comunidad. Dice, por ejemplo, que conoce se está analizando la posibilidad de una restricción con base en el número de placa; considera que eso debe estudiarse, que cree que es una parte de las soluciones, porque evita que –por lo menos– por día ingrese un 30% menos de autos.

Comprende que la situación será cada vez más seria, más fuerte y tienen que verse dentro de una solución desde otro punto de vista.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL habla en relación con el informe que da el M.Sc. Héctor González en cuanto a la cuestión de presupuesto, ligado también a lo que señalaba anteriormente el Dr. Alberto Cortés.

Comenta que, tal como lo mencionó el Sr. Carlos Alberto Campos, en el periódico *La Nación*, efectivamente, se da como una especie de desenlace, de que ya el asunto de financiamiento de las universidades estaría, se sugiere, resuelto y, en consecuencia, no habría por qué preocuparse, por decirlo de alguna manera. Él asocia con este punto lo que discutían la semana pasada a propósito de los términos en los que se les había

informado de los resultados de las conversaciones con el Gobierno, las cuales tenían que ver con, en primer lugar, que el 2009 no se iba a tocar, que se iba a diferir un monto para el 2010, pero con relación al 2010 había una propuesta para un incremento lineal de un 24%. Recuerda que él pensó que esa posibilidad era desmovilizadora en relación con la necesidad y la urgencia de tener garantizado el convenio quinquenal de este año, porque tendía a relajar la tensión, relajar la preocupación, y que si no tenían una situación de ese tipo por qué preocuparse del 2009 ni tampoco 2010, pues efectivamente podría pensarse que habría como más holgura para negociar el convenio sin presiones el año entrante.

Considera que no debe repetir, pues ahí más o menos ha habido un consenso general de que políticamente esa posibilidad no es la más recomendable ni prudente para las universidades estatales y sostiene que obviamente se tiene que insistir en que ese convenio quinquenal quede resuelto este año, independientemente de las voluntades o contrariedades que pueda haber en el gobierno de turno; porque, como él comenta, puede ser que el perfil de determinados ministros favorezca una salida de estas, otros no, y como se ha dicho ahí lo importante es dejarlo establecido independientemente de los vaivenes en la Comisión de Enlace por parte del Gobierno e independientemente del gobierno que vaya a venir el año entrante.

Hace énfasis en la justificación y el contenido de la campaña por el financiamiento de la educación superior pública, porque hasta el momento sostiene que se podría decir que ha habido una especie de consenso en la orientación en la lucha presupuestaria, donde la Universidad de Costa Rica ha sido punta de lanza.

También, le parece que hay de palabra un consenso en la comunidad universitaria de que si quieren presupuesto justo y adecuado es para becas, regionalización, estabilidad laboral; es decir, para cuatro o cinco temas que son fundamentales garantizar en la vida de las instituciones; sin embargo, considera que a veces no basta con mencionarlos o enunciarlos en líneas muy generales. Manifiesta que él instaría a que se les pongan números a esas reivindicaciones, no necesariamente para la agitación, por decirlo en ese mismo lenguaje, sino para tener ellos claridad y que el Gobierno realmente tenga claridad de cuáles son las necesidades reales en términos absolutos para impulsar esos programas de becas, regionalización, etc.

Sugiere que la circunstancia no quede muy en abstracto. Comenta que le parece que ya hay un adelanto de eso en los términos en los que se está incrementando el 24% para el 2010; asegura que existe una distribución porcentual ahí, pero que sería bueno que para los efectos del convenio eso se refuerce de una manera real, objetiva, que les permita, no solo de cara al diálogo con el Gobierno, sino, también, de cara a la sociedad costarricense, justificar esos recursos que se estarían demandando.

Le comenta al M.Sc. Héctor González, y se refiere al Dr. Alberto Cortés, quien coordina con los consejos universitarios de las otras universidades, que se debe insistir en lo que el mismo Dr. Alberto Cortés acaba de urgirlos: tener la fórmula del marco de referencia de financiamiento del convenio presupuestario. Todavía, salvo que se sugiera otra cosa, le parece que lo del 8% del PIB sigue vigente. Explica que hoy escuchaban la noticia de que la balanza comercial es favorable para el país; más bien, por lo que dice esos son los signos de la crisis que en algunos sectores sí pesan, pero en otros no, y más bien están favoreciéndose de la supuesta crisis. Comenta se debe insistir en redimensionar el carácter de esa crisis, no tanto para negarla o para otros efectos, sino para tener suficiente moral y argumento de no dejarse imponer un chantaje de reducción

de recursos, en virtud de una crisis que, por lo menos para algunos de ellos, no es del todo clara en los términos que se viene planteando desde el Plan Escudo, que anunció el Gobierno, con sus medidas.

Manifiesta que él instaría a que ese tema del 8% y el esfuerzo que se tenga que hacer, en torno a dos aspectos de esa reivindicación del 8%: el primero es en cuanto se compromete o se convoca desde las universidades a sectores ministeriales para que entiendan la urgencia o la pertinencia de que el financiamiento de la educación pública debe ser garantizado con presupuesto justo para toda la educación y no solo para las universidades estatales; y, más concretamente, qué medidas podrían impulsar desde las universidades, particularmente la UCR, de cara a la Ley de Presupuesto del año 2010, para asegurar que efectivamente en el presupuesto del año entrante del Gobierno Central lleguen recursos a la educación cercanos o iguales al 8% del PIB.

Considera que no deben esperar a que ese monto esté garantizado constitucionalmente para hacerlo realidad; sostiene que lo pueden exigir *vía Ley de Presupuesto Nacional*. Cree que si se garantiza en un proceso de reforma constitucional, en la Constitución Política, pues aún así sería mejor.

***** A las diez horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky. *****

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación y una modificación de agenda para conocer la propuesta de pronunciamiento ante el golpe de Estado en Honduras y la propuesta de Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2010.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación y la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para entrar a conocer una propuesta de Pronunciamiento del Consejo Universitario ante el golpe de Estado en Honduras y la propuesta de Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTÍCULO 5

El Dr. Alberto Cortés presenta una propuesta de Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ante el golpe de Estado en la República de Honduras.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“Propuesta de pronunciamiento ante el golpe de Estado en Honduras

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica preocupado por los recientes acontecimientos de la República de Honduras manifiesta lo siguiente:

Considerando que:

1. El presidente constitucional de Honduras, Manuel Zelaya, sufrió un brutal golpe de Estado de parte del Ejército, avalado por sectores políticos y económicos.
2. El Congreso hondureño ha actuado de forma ilegítima intentando consolidar el golpe al nombrar al presidente del Congreso como presidente de la República.
3. Existe estado de sitio y el ejército hondureño está reprimiendo al movimiento ciudadano que se opone al golpe.
4. Existe una amplia movilización social que demanda la restitución del orden constitucional y el respeto a los derechos humanos del pueblo hondureño.
5. Este tipo de acciones autoritarias representa un retroceso inaceptable para los procesos democráticos de la región centroamericana.
6. No es posible ni aceptable en contextos democráticos que las fuerzas militares, por medio del uso de la fuerza, actúen como árbitros finales del poder político.

Acuerda:

1. Sumarse a la unánime condena nacional e internacional al golpe de Estado llevado a cabo en Honduras contra el presidente constitucional, Manuel Zelaya.
2. Exigir la restitución sin condiciones del presidente Zelaya y el restablecimiento del orden democrático en Honduras.
3. Manifestar toda la solidaridad con el pueblo hondureño y apoyo a su exigencia de restablecer el orden constitucional.
4. Condenar la violencia y la represión que el Ejército está llevando a cabo contra aquellas personas y agrupaciones que se manifiestan en contra del golpe de Estado.
5. manifestar nuestra solidaridad con las comunidades universitarias, demandar el respeto a la autonomía universitaria y exigir el respeto a la integridad física de los estudiantes, del personal docente y administrativo de las universidades hondureñas.
6. Instar al gobierno de la República de Costa Rica para que realice todas las gestiones y acciones que permitan el reestablecimiento del orden constitucional en Honduras y el retorno de su legítimo presidente,

Manuel Zelaya, incluyendo el aislamiento internacional de los golpistas hasta que la situación retorne a la normalidad constitucional.

7. Hacer un llamado a la comunidad internacional a rechazar de forma contundente el retorno de los golpes de Estado como mecanismo para acceder y perpetuarse en el poder.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

***** A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

***** A las once horas y dieciséis minutos, el M.Sc. Héctor González entra en la sala de sesiones. *****

***** A las once horas y diecinueve minutos, el Sr. Paolo Nigro sale de la sala de sesiones. *****

*A las once horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Paolo Nigro.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El presidente constitucional de la República de Honduras, Manuel Zelaya Rosales, sufrió un golpe de Estado de parte del Ejército, avalado por sectores políticos y económicos.**
- 2. El Congreso hondureño ha actuado de forma ilegítima, intentando consolidar el golpe al nombrar al presidente del Congreso como presidente de la República.**
- 3. Existe estado de sitio y el Ejército hondureño está reprimiendo el movimiento ciudadano que se opone al golpe, en demanda de la restitución del orden constitucional y el respeto a los derechos humanos.**
- 4. Este tipo de acciones autoritarias representa un retroceso para los procesos democráticos de la región centroamericana. No es aceptable que los ejércitos, por medio del uso de la fuerza, actúen como árbitros finales del poder político.**

ACUERDA:

- 1. Sumarse a la contundente condena nacional e internacional al golpe de Estado contra el presidente constitucional de Honduras, Manuel Zelaya.**
- 2. Solidarizarse con el pueblo hondureño y exigir la restitución, sin condiciones, del presidente Zelaya, así como el restablecimiento del orden democrático en Honduras.**
- 3. Condenar la violencia y la represión que el Ejército está llevando a cabo contra aquellas personas y agrupaciones que se manifiestan en contra del golpe de Estado, y exigir la liberación y la integridad física de las personas detenidas o secuestradas.**
- 4. Solidarizarse con las comunidades universitarias hondureñas y demandar el respeto a la autonomía universitaria, así como la integridad física de los estudiantes, del personal docente y administrativo.**
- 5. Instar al Gobierno de la República de Costa Rica para que realice todas las acciones que permitan el restablecimiento del orden constitucional en Honduras y el retorno de su legítimo presidente, Manuel Zelaya, incluyendo el aislamiento internacional de los golpistas hasta que la situación vuelva a la normalidad constitucional.**
- 6. Hacer un llamado a la comunidad internacional a rechazar el retorno de los golpes de Estado como mecanismo para acceder al poder.**
- 7. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-17, referente a la propuesta de Plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que el dictamen original está firmado por el señor Vicerrector de Administración, el M.Sc. Héctor González, quien además es miembro de la Comisión de Administración y Presupuesto.

Agrega que el dictamen, básicamente eleva, la propuesta de Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2010.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2010 (OCU-290-2009 del 15 de mayo de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto la documentación que envía la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que lleve a cabo el respectivo análisis (CAP-P-09-016, del 19 de mayo de 2009).

ANÁLISIS

Mediante el documento denominado *Proyecto de presupuesto 2010*, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) somete a consideración del Consejo Universitario su plan de trabajo y su proyecto de presupuesto.

I. Plan de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2010

En lo que se refiere al plan de trabajo, expone los principales objetivos y actividades que se esperan realizar en ese período, de acuerdo con los ámbitos de acción de esa Oficina, en las siguientes áreas:

Área de atención	Objetivo general
Auditoría Contable-Financiera	<i>Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en la gestión contable-financiera de nuestra Institución.</i>
Auditoría Planificación y Presupuesto	<i>Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de planificación y presupuesto que lleva a cabo la Institución.</i>
Auditoría Área de Tesorería	<i>Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en las principales funciones de Tesorería que lleva a cabo nuestra Institución, especialmente en los procesos centralizados.</i>
Auditoría Administrativa	<i>Evaluar que la gestión administrativa en las unidades universitarias se ejecute de acuerdo con los procedimientos administrativos diseñados para apoyar el cumplimiento de las actividades sustantivas cuyos mecanismos de control facilitan el cumplimiento de sus objetivos específicos e institucionales. Lo anterior incluye la fiscalización de los recursos universitarios asignados,</i>

	<i>así como el cumplimiento con la normativa nacional e institucional vigente.</i>
Programa de Formación en Control	<i>Promover una eficiente administración universitaria, rendición de cuentas y el estricto apego a la normativa a través de un proceso de capacitación e información.</i>
Auditoría Procesos Administrativos Generales	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos generales universitarios, cuya operación tiene efecto sobre toda la institución, con el fin de proponer mejoras en las medidas alternativas y actividades que promuevan la eficiencia, la eficacia y que fortalezcan el control interno; lo anterior, dentro del marco normativo que regula a la Universidad.</i>
Auditoría de procesos de apoyo a la actividad académica	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos que dan un soporte a las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, con el fin de proponer mejoras que incrementen la eficiencia y eficacia, fortalezcan el control interno y preserven los derechos de la comunidad; lo anterior, dentro del marco normativo que regula a la Universidad.</i>
Auditoría de procesos de prestación de servicios de vínculo externo	<i>Evaluar y fiscalizar las actividades de vínculo externo remunerado y los procesos administrativos que dan soporte a esta actividad, con el fin de proponer mejoras que incrementen su eficiencia y eficacia, fortalezcan el control interno, resguarden el patrimonio universitario y eviten un desvío impropio de las actividades sustantivas. Todo lo anterior, dentro del marco normativo institucional.</i>
Auditoría de sistemas y tecnologías de información	<i>Evaluar los procesos de gestión y control de las tecnologías de información en aspectos como: planificación estratégica, administración de proyectos, administración de riesgos, adquisición y desarrollo de sistemas de información, así como entrega y monitoreo de servicios; para determinar el cumplimiento de criterios mínimos de control y promover el uso de las mejores prácticas de control de acuerdo con las Normas técnicas para la gestión y control de las TI, emitidas por la Contraloría General de la República.</i>
Procesos normativos y judiciales	<i>Fiscalizar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y buena administración de la Institución, en las materias como la emisión y actualización de la normativa, gestión jurídica sobre el trámite y registro de los derechos de propiedad mueble, inmueble e intelectual; igualmente, sobre los procesos de gestión judicial, de asesoría jurídica y procesos judiciales.</i>
Relaciones laborales	<i>Fiscalizar, asesorar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y buena administración de la Institución en el área de las relaciones laborales.</i>
Contratación administrativa	<i>Fiscalizar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y buena administración de la Institución en el área de la contratación administrativa.</i>
Estudios especiales de auditoría y otros servicios	<i>Fiscalizar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y buena administración de la Institución en materias especiales que tienen contenido interdisciplinario y con alto componente jurídico.</i>
Auditoría de obras y planta física	<i>Revisar en los procesos de adquisición, licitación, construcción, remodelación, ampliación, uso, mantenimiento y aseguramiento de la planta física e inmuebles institucionales se aplique la normativa y las disposiciones técnicas vigentes.</i>
Unidad de desarrollo y aseguramiento de la calidad	<i>Promover el desarrollo de la gestión interna estableciendo acciones planeadas y sistemáticas de mejoramiento continuo de la calidad, que proporcione una adecuada confianza, de que el servicio que presta la Oficina de Contraloría Universitaria satisface la normativa que nos rige y requerimientos de alta calidad.</i>
Servicios complementarios	<i>Coordinar y brindar los servicios de apoyo administrativo y logístico que requiere internamente la Oficina de Contraloría Universitaria para cumplir su cometido.</i>

II. Proyecto de presupuesto para el 2010

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Contraloría Universitaria, sus requerimientos financieros para el 2010 se pueden resumir de la siguiente manera:

Cuadro 1
Evolución del presupuesto por partidas generales

PROYECTO 1	PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO 2010	% Aumento (Disminución)
Servicios			
Impres. Encuadern. y otros	1.325.000	1.404.500	6
Transporte dentro del país	15.000	15.000	0
Viáticos dentro país	1.060.000	1.123.600	6
Actividades de capacitación	2.613.494	2.770.304	6
Manten. y reparac. Equipo comunicac.	15.000	15.000	0
Manten y reparac. equipo mobiliario Ofic.	10.000	10.000	0
Manten y reparac. equipo cómputo y sist. Inf.	25.000	25.000	0
Otros servicios	56.180	55.000	-2
Materiales y suministros			
Alimentos y bebidas	158.000	167.480	6
Repuestos y accesorios	212.000	137.847	-35
Útiles y materiales de oficina	220.000	200.000	-9
Útiles y materiales de computación	853.200	919.625	8
Productos de papel cartón e impresos	750.000	880.384	17
Textiles y vestuario	15.000	15.000	0
Útiles y materiales de limpieza	600.000	686.000	14
Otros materiales y suministros	100.000	100.000	0
Bienes duraderos			
Mobiliario y Equipo de computación	1.429.428	1.500.000	5%
TOTAL	9.457.302	10.024.740	6
PROYECTO 2	1.824.350	10.873.740	496%
PROYECTO 3	8.813.750	4.111.450	-53%
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	20.095.402	25.009.930	16%

Cuadro 2
Detalle de Inversiones

PROYECTO 2 (evaluación externa de calidad, cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información, red inalámbrica y ampliación de instalaciones)

Contratación Evaluación de Calidad	3.000.000
Cursos de Capacitación en tecnologías de información	2.826.250
Contratación Servicios de Limpieza	1.500.000
Dispositivos inalámbricos	917.490
Adquisición de persianas	2.250.000
Útiles y materiales de limpieza	380.000
TOTAL PROYECTO 2	10.873.740

PROYECTO 3 (equipo de cómputo y adquisición de licencias de software)

Mobiliario y equipo de computación (estaciones, UPS,)	3.099.950
Adquisición de programas de computación (licencias)	1.011.500
TOTAL PROYECTO 3	4.111.450

TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2 Y 3**14.985.190****III. Justificaciones por proyecto**

A continuación se expone el detalle de las justificaciones que se brindan para las solicitudes de apoyo presupuestario en los proyectos 2 y 3.

PROYECTO 2*Evaluación externa de calidad*

Considerando que la función de la auditoría interna es parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización de la Hacienda Pública, resulta prioritario el aseguramiento de la calidad de nuestra actividad. En ese sentido, la dirección de la Oficina de Contraloría ha destinado recursos para desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad, que cubra todos los aspectos de la actividad que como Contraloría Universitaria, nos corresponde ejecutar.

Parte de este programa lo conforma la realización periódica de autoevaluaciones internas de calidad, a partir de las cuales se formulan planes de mejora que contemplan acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría. El programa de calidad también establece la realización de evaluaciones externas de calidad, las cuales se encuentran en concordancia con lo que al respecto establecen las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público.

Los objetivos de esta evaluación externa serán evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de la auditoría interna, identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna, brindar una opinión sobre el cumplimiento del "Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público". Estos esfuerzos nos permitirán, además de establecer un Plan de mejora que redunde en el mejoramiento del servicio que brindamos a la comunidad universitaria y nacional, llegar a obtener una eventual acreditación del sistema de gestión de calidad.

Cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información

Debido al avance vertiginoso de nuevas tecnologías de información y herramientas de cómputo para el desarrollo de sistemas de información y telecomunicaciones dentro de la UCR, se hace urgente obtener capacitación necesaria para hacer frente a los requerimientos de auditoría que impone en mismo ambiente de desarrollo informático de la Institución, en al menos tres aspectos específicos:

Administración y auditoría de bases de datos Oracle: un alto porcentaje de los sistemas administradores de bases de datos de función crítica en la UCR, tales como planillas, administración financiera, suministros, matrícula web, voto electrónico, tienen como fundamento el motor de base de datos ORACLE. Por esta razón, los auditores requieren una capacitación especial que les permita adquirir la competencia necesaria para fiscalizar adecuadamente tan importantes sistemas de información. Dado que el costo de la capacitación en ORACLE es oneroso, esta propuesta de capacitación es para iniciar un proceso de asimilación del tema por parte de los auditores.

Administración de proyectos: La Universidad de Costa Rica, dentro de su *Plan de implementación de las normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información*, propone el empleo de la guía PMBOK para la gestión y control de proyectos de tecnologías de información. Tal guía contiene una secuencia de procesos, actividades y principios de administración que ya se están utilizando en diversos proyectos institucionales como matrícula web, planillas y suministros. Los auditores deben poseer un entendimiento claro de estas guías de gestión y control para realizar un proceso de auditoría eficaz.

Seguridad informática: el tema de la seguridad informática se ha vuelto muy relevante para la UCR, ya que sus sistemas de información y telecomunicaciones son cada vez más abiertos al público. También existen sistemas como el de voto electrónico que requieren un componente de seguridad informática mayor a lo habitual. El tema de seguridad siempre ha sido pospuesto de la capacitación de los auditores por su alto costo, pero hemos encontrado un seminario comprensivo sobre el tema que ayudaría a disminuir la brecha de conocimiento necesaria para enfrentar auditorías de este tipo, y que son tan necesarias para la UCR.

El mantener la competencia técnica de los auditores informáticos de la Contraloría Universitaria es una necesidad básica y dado que el costo de los cursos en esta especialidad es relativamente alto, se solicita el rubro por separado del resto del presupuesto de la Oficina.

El plan de capacitación en estos campos específicos procura posibilitar a los auditores informáticos un mayor entendimiento del desarrollo de las tecnologías de información y ponerse al día con las nuevas tendencias en tecnologías y herramientas de desarrollo a ser usados en los actuales y futuros proyectos de sistemas de información, seguridad y telecomunicaciones de la Institución. Este es un proceso gradual y permanente, por lo que se mantiene como un requerimiento básico para cada año, cambiando el enfoque de conocimiento requerido.

Capacitación	N.º de personas	Costo unitario estimado	Valor aproximado total
Administración y auditoría de bases de datos Oracle	1	\$1000	\$1000
Auditoría de la Administración de Proyectos de TI	1	\$1000	\$1000
Curso CISSP Seminario de Revisión del CBK ISC2 – Seguridad Informática	1	\$2750	\$2750
Total inversión			\$4.750.00 (¢2.826.250)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/595colones

Dispositivos de la Red inalámbrica

Como segunda parte del proyecto de red inalámbrica iniciado el año anterior, se requiere la adquisición de los dispositivos para implementar la red inalámbrica en la segunda planta de la Oficina de Contraloría, una vez terminada la remodelación que se inicia a mediados del 2009.

Descripción	Cantidad	Costo unitario estimado	Valor aproximado total
Router inalámbrico	1	\$170	\$170
Access Point	2	\$86	\$172
Adaptadores inalámbricos	16	\$75	\$1200
Inversión estimada			\$1.542.00 (¢917.490)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/595 colones.

Ampliación de instalaciones

Dado que para el año 2010 se prevé la finalización de la ampliación (se incorpora una segunda planta) de nuestras instalaciones con un área de 320 m² adicionales, esta Oficina de Contraloría Universitaria requiere contratar los servicios de aseo, adquisición de materiales de limpieza y persianas para las ventanas; lo cual se detalla a continuación:

a) Contratación servicio limpieza de instalaciones:

Actualmente, esta Oficina ha contado dentro de nuestro presupuesto ordinario, con la plaza de un conserje-mensajero. Dentro de sus funciones se destacan principalmente la limpieza interna y externa de las instalaciones actuales (primera planta) del edificio, así como las labores de mensajería.

Al contar para el año 2010 con una segunda planta, este tipo de labores se va a duplicar por lo que esta funcionaria no va a poder atender dichas funciones en su totalidad por el recargo que implica.

Es por ello que se requiere contratar los servicios de limpieza por al menos, 15 horas semanales, motivo por el cual se presupuesta la suma de ¢1.500.000, con el propósito de atender la higiene y aseo del segundo piso.

b) Adquisición de persianas

Dada la ubicación física de este edificio, la mayor parte de las ventanas están localizadas en el costado este y oeste, con el consecuente problema de que el sol se proyecta directamente sobre los cubículos que van a ser asignados a los auditores, afectando las labores que desarrollan y por consiguiente, su salud en general por los efectos que esto genera, tales como la: luminosidad y calor, por lo que se requiere la adquisición de persianas para ser instaladas en la segunda planta que:

El costo es de 94,5 m² de persianas por ₡23.810 el m² = ₡2.250.000

Esta inversión se solicita por una única vez para el año 2010.

c) Útiles de limpieza

Se requiere incorporar a nuestro presupuesto ordinario el aumento en la partida de útiles y materiales de limpieza a partir del año 2010. La anterior solicitud se debe a la ampliación de nuestras instalaciones de una segunda planta, la cual, evidentemente, requerirá del mantenimiento y limpieza que corresponda.

PROYECTO 3

Equipos de cómputo y accesorios

- Estaciones de trabajo (computadores), unidades de alimentación ininterrumpida (UPS)

La Contraloría Universitaria ha experimentado un incremento en la cantidad de auditores en los últimos tres años, la necesidad de computadores para estos funcionarios se solventó en su momento a partir de la actualización a mejoras de computadores con varios años de uso; es decir, de su reciclaje. Esta solución permitió durante algún tiempo satisfacer hasta cierto grado las necesidades en este campo. Con la actualización de versiones más modernas del *software* de auditoría y el aumento considerable en los volúmenes de información de bases de datos y de información requerida en las auditorías, se inició un plan de sustitución de computadores. De igual forma, se requiere sustituir las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) que ya han agotado su vida útil.

- Videoprojector y aire acondicionado – sala de capacitación

El proyecto de remodelación de la Oficina de Contraloría Universitaria brinda un espacio adicional para usar como salas de trabajo en grupo y sala de capacitación. Para tal efecto, se requiere la adquisición de equipo de proyección y aire acondicionado que permita tener condiciones adecuadas en este tipo de ambientes de trabajo y formación profesional.

Por lo anterior, se solicita la compra de los equipos y accesorios que se mencionan a continuación:

Equipo/accesorios	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Estaciones de trabajo (computadoras)	1	\$1.500	\$1.500
Unidad de potencia ininterrumpida UPS	6	\$435	\$2.610
Video Projector sala capacitación	1	\$1.100	\$1.100
Total Inversión			\$5.210 (₡3.099.950)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/595 colones.

Adquisición de licencias de software

Dada la complejidad y cantidad de equipos y tecnologías en operación en la Universidad de Costa Rica, el desarrollo intensivo de sistemas de información de misión crítica y la necesidad de que la Institución obtenga el máximo provecho y cobertura de la labor de auditoría, se requiere adquirir herramientas de *software* especializado para el análisis y extracción de datos y mantener el soporte requerido de la única licencia disponible hasta el momento.

Dado que la inversión en licencias significa un monto considerable en aras de que la necesidad en este rubro particular se considera solicitar este presupuesto de manera independiente.

Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Renovación de soporte en línea para el <i>software</i> ACL	1	\$700	\$700
Licencia de <i>software</i> para la extracción y análisis de datos	1	\$1000	\$1000
Total inversión			\$1,700.00 (₡1.011.500)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/595 colones.

III. Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 15 de junio de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe la visita del Lic. Jorge López, contralor *a. í.*, y del Lic. Jorge Padilla, subcontralor *a. í.*, quienes exponen, por solicitud de la Comisión, los aspectos más relevantes de su presupuesto para el 2010.

En cuanto a la contratación de servicios de limpieza (punto a., página 8), la Comisión determinó que podría aprobarse por un año, para que durante ese período la Oficina de Contraloría Universitaria pueda solicitar a la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración que haga el estudio del caso.

Además, la Comisión considera importante que el Consejo Universitario conozca más allá de los objetivos específicos y actividades de trabajo de la OCU (que es lo que se desglosa en el documento que elevan a este órgano colegiado); esto es, sus objetivos estratégicos y puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2010 (OCU-290-2009, del 15 de mayo de 2009).
2. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2010 en el presupuesto ordinario es de **¢10.024.740,00** (diez millones veinticuatro mil setecientos cuarenta colones sin céntimos).
3. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de **¢10.873.740,00** (diez millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta colones sin céntimos) en el **Proyecto 2**, que se destinará a evaluación externa de calidad, cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información, red inalámbrica, servicios de limpieza y ampliación de instalaciones; y **¢4.111.450,00** (cuatro millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta colones sin céntimos) para el **Proyecto 3**, para la adquisición de equipo de cómputo y licencias de software.
4. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

*La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el **plan de trabajo anual**, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo* (el resaltado no es del original).
5. Es importante que el Consejo Universitario conozca más allá de los objetivos específicos y actividades de trabajo de la OCU (que es lo que se desglosa en el documento que elevan a este órgano colegiado); esto es, sus objetivos estratégicos y puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2010, por un monto de **¢23.509.930,00** (veintitrés millones quinientos nueve mil novecientos treinta colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	¢10.024.740,00
Proyecto 2	¢9.373.740,00
Proyecto 3	¢4.111.450,00
TOTAL	¢23.509.930,00

Los montos de los proyectos N.ºs 2 y 3 se aprueban como inversión única para el 2010.

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que en el plazo de un mes presente al Consejo Universitario los objetivos estratégicos y los puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría para el 2010. En los próximos años, esta información deberá incorporarse como parte del contenido oficial del documento *Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto* de esa Oficina.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el dictamen lo firman la mayoría de los miembros de la Comisión, con excepción del Sr. Paolo Nigro, quien se encontraba fuera del país; además, colaboró en la elaboración del dictamen la analista Carolina Solano.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2010 (OCU-290-2009, del 15 de mayo de 2009).**
- 2. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2010 en el presupuesto ordinario es de ¢10.024.740,00 (diez millones veinticuatro mil setecientos cuarenta colones sin céntimos).**
- 3. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de ¢10.873.740,00 (diez millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta colones sin céntimos) en el Proyecto 2, que se destinará a evaluación externa de calidad, cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información, red inalámbrica, servicios de limpieza y ampliación de instalaciones; y ¢4.111.450,00 (cuatro millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta colones sin céntimos) para el Proyecto 3, para la adquisición de equipo de cómputo y licencias de software.**
- 4. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:**

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo (el resaltado no es del original).

5. Es importante que el Consejo Universitario conozca más allá de los objetivos específicos y actividades de trabajo de la OCU (que es lo que se desglosa en el documento que elevan a este órgano colegiado); esto es, sus objetivos estratégicos y puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2010, por un monto de **¢23.509.930,00** (veintitrés millones quinientos nueve mil novecientos treinta colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	¢10.024.740,00
Proyecto 2	¢9.373.740,00
Proyecto 3	¢4.111.450,00
TOTAL	¢23.509.930,00

Los montos de los proyectos N.ºs 2 y 3 se aprueban como inversión única para el 2010.

2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que en el plazo de un mes presente al Consejo Universitario los objetivos estratégicos y los puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría para el 2010. En los próximos años, esta información deberá incorporarse como parte del contenido oficial del documento *Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto* de esa Oficina.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para dejar como último punto de agenda el informe sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar como último punto de agenda el informe sobre el cumplimiento de acuerdos de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Giovanni Sanabria Brenes, Félix Núñez Vanegas, Edison De Faria Campos, Luis Alberto Fallas López, Roberto Chávez Loáisiga, Johanna Díaz Umaña, Gerlin Salazar Vargas, Gayner Alfaro Mora, Fernando Ureña Elizondo, Jorge Manuel Sánchez González, Maynor Jiménez Castro, Sandra Espinoza Baltodano, Ana María Botey Sobrado, Carmela Velázquez Bonilla, Julieta Castro Bonilla, María Patricia Montero Chavarría, Isabel Vega Robles, Beverlyn Mora Ramírez, Luis Bernardo Villalobos Solano, Magda Cecilia Sandí Sandí, Jorge Murillo Medrano, Patricia Córdoba Cubillo, Marlene Ramírez Salas, Juan Carlos Saravia Vargas, Elizabeth Quirós García.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Giovanni Sanabria Brenes, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a Félix Núñez Vanegas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito a Luis Alberto Fallas López, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

A continuación, somete a votación secreta levantar el requisito a Jorge Murillo Medrano, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Paolo Nigro.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sanabria Brenes, Giovanni	Profesor Adjunto	Santo Domingo, República	Actividad: Del 13 al 17	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa	Pasajes Presupuesto ordinario	

Escuela de Matemática	(2) (1/4 TC)	Dominicana	de julio Itinerario: Del 12 al 18 de julio	(RELME 23). Presentará los siguientes trabajos: <i>“Una propuesta para fortalecer la enseñanza de las ecuaciones, mediante el cálculo numérico”, “Una propuesta para la comprensión del análisis en componentes principales” y “Resolución de problemas geométricos en la Olimpiada”.</i>	\$510,42 Viáticos Presupuesto ordinario \$343,58 Inscripción Presupuesto ordinario \$120,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Núñez Vanegas, Félix Escuela de Matemática	Interino Adjunto (2) (1/4 TC)	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 13 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 18 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23). Presentará el reporte de investigación titulado <i>Una propuesta para la comprensión del análisis en componentes principales.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$510,42 Viáticos Presupuesto ordinario \$369,58 Inscripción Presupuesto ordinario \$120,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
De Faria Campos, Edison Escuela de Matemática	Catedrático	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 13 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 18 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23). Presentará la ponencia <i>Las tecnologías de la Información y de la comunicación en los Programas de Formación de Profesores de Matemáticas para la Enseñanza Secundaria en Universidades Públicas Costarricenses.</i>	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Inscripción Aporte personal \$150,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal \$176,00 Pasajes Fundevi \$586,00 Total otros aportes: \$762,00

Fallas López, Luis Alberto Escuela de Filosofía	Catedrático (3) (sesión 5334-09)	Paraíba, Brasil	Actividad: Del 6 al 8 de agosto Del 11 al 14 de agosto Itinerario: Del 5 al 15 de agosto	Participará como invitado a ofrecer un breve curso de posgrado. II Coloquio Internacional de Filosofía Antigua de Na Paraíba. Participará como conferencista en el II Coloquio Internacional de Filosofía Antigua Na Paraíba e impartirá un breve curso de posgrado.	Pasajes Presupuesto ordinario \$924,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$76,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales Universidad Estadual Da Paraíba \$300,00 Complemento viáticos Fundevi \$400,00 Total otros aportes: \$700,00
Chávez Loáisiga, Roberto Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Profesional A	Pasto-Ingapirca, Colombia y Ecuador	Actividad: Del 4 de julio al 12 de agosto Itinerario: Del 3 de julio al 13 de agosto	Ruta Inka 2009: Rumbo a Ingapirca, Santuario del Joven Poderoso. Realizará la cobertura de esta actividad para la transmisión en el programa Materia Gris, de Canal 15.	Pasajes Presupuesto ordinario \$580,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$138,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$62,00 Total Presupuesto ordinario \$780,00	
Díaz Umaña, Johanna Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	Interina Licenciada	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 6 al 10 de julio Itinerario: Del 3 al 13 de julio	IV Simposio Internacional de Medio Ambiente. Presentará la ponencia <i>Gestión Integrada y Participativa del Recurso Hídrico en la Microcuenca del Río Purires.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$417,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$333,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Fundevi \$177,33 Gastos de salida Fundevi \$26,00 Total Fundevi: \$203,33
Salazar Vargas, Gerlin Centro de Investigaciones en Contaminación	Interino Licenciado	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 6 al 10 de julio	IV Simposio Internacional de Medio Ambiente. Le permitirá intercambiar experiencias con investigadores que	Pasajes Presupuesto ordinario \$417,00 Viáticos parciales	Complemento viáticos Fundevi \$177,33 Gastos de salida

Ambiental (CICA)			Itinerario: Del 3 al 13 de julio	desarrollen proyectos similares en el manejo de desechos y sistemas de gestión ambiental en Universidades. También dará a conocer algunos esfuerzos de la UCR por disminuir los impactos ambientales generados por diversas actividades.	Presupuesto ordinario \$333,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Fundevi \$26,00 Total Fundevi: \$203,33
Alfaro Mora, Gayner Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	Interino Licenciado	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 6 al 10 de julio Itinerario: Del 3 al 13 de julio	IV Simposio Internacional de Medio Ambiente. Presentará la ponencia sobre el proyecto <i>Proceso participativo para el manejo integral de la Microcuenca Quebrada Los Negritos</i> .	Pasajes Presupuesto ordinario \$417,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$333,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Fundevi \$177,33 Gastos de salida Fundevi \$26,00 Total Fundevi: \$203,33
Ureña Elizondo, Fernando Escuela de Física	Adjunto en Educación Superior	Medellín, Colombia	Actividad: Del 6 al 10 de julio Itinerario: Del 5 al 11 de julio	X Conferencia Interamericana de Educación en Física-X CIAEF. Presentará la ponencia <i>Un curso virtual de física moderna en la licenciatura en enseñanza de las ciencias</i> .	Pasajes Presupuesto ordinario \$598,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$226,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$150,00 Gastos salida \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$400,00
Sánchez González, Jorge Manuel	Catedrático	Quebec, Canadá	Actividad: Del 12 al 16 de julio	Reunión Anual de la Asociación Americana de Ganado Lechero y de la Sociedad Americana y	Pasajes Presupuesto ordinario \$850,00	Viáticos Aporte personal \$1.322,00

Centro de Investigaciones en Nutrición Animal			Del 20 al 22 de julio Itinerario: Del 8 al 25 de julio	Canadiense de Ciencia Animal. Visita a la Universidad Estatal de Ohio. Presentará el trabajo titulado <i>Dry matter yield and nutritional value of Kikuyu Grass grazed under phenological Concepts in comercial Dairy farms in Costa Rica.</i>	Inscripción Presupuesto ordinario \$150,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Jiménez Castro, Maynor Sede del Atlántico	Interino Licenciado	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 13 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 18 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 23). Presentará la investigación titulada <i>Tutores Inteligentes en la Enseñanza de la Matemática en Secundaria.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$545,42 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$454,58 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Fundevi \$750,00
Espinoza Baltodano, Sandra Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Profesional A	La Paz, Bolivia	Actividad: Del 8 al 10 de julio Itinerario: Del 7 al 11 de julio	V Congreso Internacional de Bibliotecología, Documentación y Archivística (CIBDA 2009). Con la participación en el evento, se aportarán prácticas vinculadas con el desarrollo e implementación de estrategias de acceso y uso de la información, además permitirá fortalecer los servicios que da el CEDL.	Pasajes Presupuesto ordinario \$762,62 Viáticos Presupuesto ordinario \$237,38 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Inscripción Aporte personal \$75,00 Gastos salida Aporte personal \$51,00 Total Aporte personal: \$126,00
Botey Sobrado, Ana María Centro de Investigaciones Históricas de América Central	Catedrática	Ciudad de México, México	Actividad: Del 19 al 24 de julio Itinerario: Del 18 al 26 de julio	53º Congreso Internacional de Americanistas “Los pueblos americanos: cambios y continuidades. La construcción de lo propio en un mundo globalizado”. Presentará la ponencia <i>Redes socio profesionales y políticas públicas de salud y protección social en Costa Rica (1850-1927).</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$761,79 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$238,21 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$200,00 Inscripción Aporte personal \$150,00 Total Aporte personal: \$350,00

Velázquez Bonilla, Carmela Escuela de Historia	Asociada	Ciudad de México, México	Actividad: Del 19 al 24 de julio Itinerario: Del 18 al 29 de julio	53º Congreso Internacional de Americanistas “Los pueblos americanos: cambios y continuidades. La construcción de lo propio en un mundo globalizado”. Presentará las siguientes ponencias: “ <i>Las fiestas a la Virgen de los Ángeles, la “negrita”, patrona de los costarricenses</i> ” y “ <i>Dr. Carlos Durán Cartín, médico, investigador, propulsor de la medicina preventiva y de la organización hospitalaria en Costa Rica</i> ”.	Pasajes Presupuesto ordinario \$761,79 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$238,21 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$200,00 Inscripción Aporte personal \$150,00 Total Aporte personal: \$350,00
Castro Bonilla, Julieta Instituto de Investigación en Educación	Asociada	Reno Nevada, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 12 de julio Itinerario: Del 3 al 15 de julio	Conferencia Regional del Southwest-Reno de la Visión a la Acción. Expondrá la ponencia <i>Experiencias pedagógicas con docentes de escuelas multigrado de la zona de Tilarán</i> .	Pasajes Presupuesto ordinario \$868,42 Viáticos Presupuesto ordinario \$131,58 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Montero Chavarría, María Patricia Facultad de Odontología	Instructora	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 15 al 17 de julio Itinerario: Del 13 al 20 de julio	Conferencia de Iniciativa Global Anticaries de la FDI. Como Directora del programa de Prestación de Servicios Odontológicos plantea un compromiso en la sociedad costarricense. La academia y el servicio se verán beneficiados debido a la calidad de las exposiciones sobre un tema que afecta la Salud Pública.	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento pasaje Aporte personal \$200,00 Viáticos Aporte personal \$200,00 Inscripción Aporte personal \$111,62 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$537,62
Vega Robles, Isabel	Catedrática	Tarragona,	Actividad: Del 30 de	IX Congreso Nacional de Psicología Social	Pasaje parcial Presupuesto	Complemento pasaje

Escuela de Psicología		España	setiembre al 3 de octubre Itinerario: Del 24 de setiembre al 12 de octubre	“Sociedad, trabajo, medio ambiente”. Presentará la exposición <i>¿Quiénes cumplen con el pago de la pensión alimentaria? Un estudio en padres divorciados de Costa Rica.</i>	ordinario \$1.000,00	Aporte personal \$214,00 Viáticos parciales Aporte personal \$1.015,00 Inscripción Aporte personal \$350,00 Gastos de salida Aporte personal \$20,00 Total Aporte personal: \$1.599,00 Complemento viáticos Fundevi \$750,00 Total otros aportes: \$2.349,00
Mora Ramírez, Beverlyn Sede de Occidente	Profesional A	Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela	Actividad: Del 6 al 12 de julio Itinerario: Del 4 al 12 de julio	V Festival Coral Internacional “El Caribe y Centroamérica Cantan”. Asistirá como Directora del Coro Universitario de la Sede de Occidente y representante del país ante la Federación en la Asamblea General de la Federación que se realizará dentro del Festival.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento pasajes Aporte personal \$143,00 Viáticos Aporte personal \$1.474,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal: \$1.643,00
Murillo Medrano, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) (sesión 5322-02z)	Albuquerque, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 12 de julio Itinerario: Del 8 al 13 de julio	91st Annual Conference of the American Association of Teachers of Spanish and Portuguese. Presentará la ponencia <i>Coexistencia de los pronombres tú, vos y usted en distintas zonas del español de América.</i>	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Aporte personal \$952,00 Complemento viáticos Fundevi-Proyecto 1010002 \$400,00

						Total otros aportes: \$1.352,00
Córdoba Cubillo, Patricia Escuela de Lenguas Modernas	Asociada	Sao Paolo, Brasil	Actividad: Del 8 al 10 de julio Itinerario: Del 6 al 14 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina. Está relacionado directamente con la actividad de capacitación que se lleva a cabo en el proyecto de Capacitación a Docentes de Inglés en Servicio del MEP.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Viáticos parciales Aporte personal \$500,00 Pasajes Fundevi-Proyecto CONARE MEP \$1.104,00 Complemento viáticos Fundevi \$396,00 Total Fundevi \$1.500,00 Total otros aportes: 2.000,00
Ramírez Salas, Marlene Escuela de Lenguas Modernas	Asociada	Sao Paolo, Brasil	Actividad: Del 8 al 10 de julio Itinerario: Del 6 al 14 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina. Este Simposio está directamente relacionado con el proyecto CONARE-MEP que es de interés institucional y que redundará en un mejor trabajo. Además será una oportunidad para contactar especialistas en el área que puedan programar futuras visitas y sus respectivos aportes a nuestra institución.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Viáticos parciales Aporte personal \$500,00 Pasajes Fundevi Proyecto CONARE-MEP \$1.104,00 Complemento de viáticos Fundevi Proyecto CONARE-MEP \$396,00 Total Fundevi Proyecto CONARE-MEP: \$1500,00 Total otros aportes: \$2000,00

MONTOS SUPERIORES A \$1000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villalobos Solano, Luis Bernardo Consejo Universitario	Miembro del Consejo Universitario	Medellín, Colombia	Actividad: Del 10 al 11 de julio Del 12 al 16 de julio Itinerario: Del 9 al 16 de julio	Taller “Propiedad Intelectual y Acceso a Medicamentos en Centroamérica: resultados iniciales y estrategias para su difusión”. Visita al Hospital Universitario en Medellín. La visita se realiza en el marco del proyecto “Creación del Hospital Universitario UCR”, que analiza el Consejo Universitario. Además se reunirá con autoridades de la Facultad Nacional de Salud Pública y de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Universidad de Antioquia.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.056,00	Pasajes Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (sin cuantificar) Complemento viáticos Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (sin cuantificar)
Saravia Vargas, Juan Carlos Escuela de Lenguas Modernas	Instructor	Sao Paolo, Brasil	Actividad: Del 8 al 10 de julio Itinerario: Del 6 al 12 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina. Presentará la ponencia <i>Plan de Fortalecimiento del Inglés en las Universidades Públicas de Costa Rica.</i>	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Complemento viáticos F.R. #6012 \$400,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.400,00	Complemento pasajes Aporte personal \$399,00 Viáticos parciales Aporte personal \$130,00 Total Aporte personal: \$529,00
Quirós García, Elizabeth Escuela de Lenguas Modernas	Adjunta	Sao Paolo, Brasil	Actividad: Del 8 al 10 de julio Itinerario: Del 6 al 12 de julio	III Simposio Internacional de Bilingüismo, Educación Bilingüe y Ciudadanía en América Latina. Presentará la ponencia <i>Plan de Fortalecimiento del Inglés en las Universidades Públicas de Costa Rica.</i>	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Complemento viáticos F.R. #6012 \$400,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.400,00	Complemento pasajes Aporte personal \$399,00 Viáticos parciales Aporte personal \$130,00 Total Aporte personal: \$529,00

VIÁTICOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sandí Sandí, Magda Cecilia Escuela de Bibliotecología y ciencias de la Información	Asociada	Washington, San Diego, Chicago, New York; Estados Unidos	Actividad: Del 29 de junio al 17 de julio Itinerario: Del 27 de junio al 18 de julio	Programa "Bibliotecas Universitarias de los Estados Unidos". Permitirá conocer el estado actual de las bibliotecas universitarias y el estado de formación de los profesionales en bibliotecología. Además podrá adquirir nuevos conocimientos relacionados con la labor que desempeña.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$974,00 Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasaje USA-Departamento de Estado (sin cuantificar) Complemento viáticos (sin cuantificar)

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 9**

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación del tiempo de la sesión, con el fin de ver los dictámenes sobre la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del *Estatuto Orgánico* (CEO-DIC-09-02) y el tope de 30 años para el pago de anualidades a funcionarias y funcionarios universitarios (CAP-DIC-09-16).

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los siguientes puntos de agenda: propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h) del Estatuto Orgánico (CEO-DIC-09-02) y el tope de 30 años para el pago de anualidades a funcionarias y funcionarios universitarios (CAP-DIC-09-16).

ARTÍCULO 10

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta de reforma a los artículos 44 y 54, inciso h), del Estatuto Orgánico, para su aprobación en segunda sesión ordinaria (CEO-DIC-09-02).

LA M.Sc. MARIANA CHAVES da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* indica:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

**** *A las doce horas y veintidós minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos entra en la sala de sesiones.* ****

2. El Consejo de Rectoría, en la sesión N.º 9-2008, del 21 de mayo de 2008, acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 44 y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Esta propuesta fue valorada por la Dirección del Consejo Universitario y la trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico (oficio R-2860-2008 y pase CEO-P-08-001, del 22 y 28 de mayo de 2008, respectivamente).
3. El oficio R-2060-2008, presentado ante la Dirección del Consejo Universitario, plantea lo siguiente:

(...) 4. es importante indicar que tanto la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación, elaboran un calendario relacionado con la programación de actividades propias de su quehacer, de manera que el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se concentra en las vinculadas con los asuntos de interés estudiantil que se deben tramitar mediante las dependencias adscritas a

dicha Vicerrectoría: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Bienestar y Salud, Orientación y Registro e Información. En cuanto a trámites de naturaleza estudiantil que se requieren realizar en dependencias adscritas a otras Vicerrectorías, únicamente incluye los períodos de términos del cobro de matrícula, que se deben cancelar en la Oficina de Administración Financiera y de las fechas para la matrícula del Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.), que se realiza en la Vicerrectoría de Acción Social.

5. En correspondencia con lo expuesto en el numeral anterior, el Calendario que elabora la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que aprueba el Consejo de Rectoría, no involucra todo el quehacer universitario sino solamente, el dirigido al estudiantado en el marco de los procesos de admisión, permanencia y graduación; razón por la cual la denominación de Calendario Universitario no resulta conteste con su contenido. Esta situación ha generado que en los últimos años el Calendario en análisis se publique como Calendario Estudiantil Universitario; precisamente por el contenido del mismo (gestión estudiantil de alcance general).

6. Se han presentado situaciones en las que por fallos en los sistemas de cómputo, o por atrasos en el envío de información por parte de algunos programas o instancias a la Oficina de Administración Financiera, se hace necesario modificar las fechas de cobro de matrícula, en términos de ampliar el período y que la población estudiantil pueda pagar sin recargo (dichos atrasos no son atribuibles al estudiantado). Generalmente son situaciones que requieren de una resolución inmediata para evitar perjuicios al estudiantado.

7. Las modificaciones a las fechas previstas en el Calendario en análisis, solamente las puede hacer el Consejo de Rectoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto Orgánico. En virtud de lo cual, cuando se amerita resolver situaciones como las indicadas en el numeral precedente, no siempre se puede contar con el quórum requerido para sesionar, lo cual provoca mayor retraso con la consecuente posibilidad de aumento de perjuicios.

8. En razón de que el Calendario que incluye la programación de actividades relacionadas directamente con los procesos estudiantiles de admisión, permanencia y graduación, se elabora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en coordinación con las dependencias adscritas a dicha Vicerrectoría, y con la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Acción Social, para la publicación específica del cobro de matrículas y la matrícula del TCU; resulta recomendable proponer la modificación del nombre de "Calendario Universitario" a "Calendario Estudiantil Universitario" (porque se refiere a la gestión estudiantil de alcance general) y en concordancia con su naturaleza, que la aprobación de dicho Calendario la realice la misma instancia; lo cual redundaría en una agilización de los trámites que se deben hacer actualmente, cuando se requiere una modificación a las fechas indicadas en el calendario, por situaciones calificadas.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico realizó el estudio respectivo y solicitó a la Dirección del Consejo Universitario enviar en primera consulta la propuesta de reforma (CEO-CU-08-06 del 26 de junio de 2008), la cual se publicó en Semanario *Universidad*, del 23 y 30 de julio de 2008, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 22-2008, del 11 de agosto del mismo año. La Dirección del Consejo Universitario envió la consulta según el oficio CU-D-08-07-440, del 30 de julio de 2008, el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, desde el 18 de agosto al 30 de setiembre de 2008.

5. Producto de la primera consulta se pronunciaron a favor sin observaciones:

M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. José Bernal Rivas Fernández, Director a.í., Escuela de Historia; Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico, Asamblea de Sede; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Manuel Triana Ortiz, Director, Escuela de Filosofía; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director, Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, Asamblea de Escuela; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora, Escuela de Salud Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director, Escuela de Medicina, Asamblea Representativa de Escuela; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Escuela de Farmacia, Asamblea de Facultad.

Además, se recibieron las observaciones de:

Luis Guillermo Loría Meneses, Profesor, Escuela de Física; M.A.Ed. Damaris López Torres, Profesora, Sede del Atlántico; Dr. Luis Fallas López, Decano a.í., Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo del SEP; M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Directora, Escuela de Tecnología de Alimentos, Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Facultad de Farmacia.

6. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h), por medio del dictamen CEO-DIC-09-01, del 18 de febrero de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5330 del 4 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h).
8. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* del pasado 18 de marzo de 2009. Producto de esta consulta (por 15 días, del 19 de marzo al 8 de abril de 2009), se recibió únicamente el oficio del M.Sc. Alberto Hamer Salazar Rodríguez, Director, Recinto de Grecia.
9. Las políticas de la Universidad de Costa Rica, dentro de su eje de Gestión Universitaria, buscan el fortalecimiento de la gestión, de manera que los procesos sean más eficientes y eficaces, impulsando la simplificación de ellos en los trámites académicos y administrativos (*Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009*. Eje 5, Gestión Universitaria, tema 5.2. Administración).
10. El aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como la flexibilización de procesos de gestión en asuntos relacionados con la población estudiantil universitaria, brinda la oportunidad a las unidades académicas y administrativas de propiciar entre ellas la cooperación y la búsqueda de la excelencia en el quehacer universitario (*Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*. Eje 2, Excelencia Universitaria y Eje 4, Gestión Universitaria).
11. La programación de las actividades relacionadas con la gestión estudiantil es elaborada por las unidades pertenecientes a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las cuales tienen, dentro de sus cronogramas, información y trámites de interés para la población estudiantil. Además, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene una vinculación cercana con las otras Vicerrectorías y con las Sedes Regionales, lo cual indica que el quehacer estudiantil está vinculado con las competencias de esa Vicerrectoría, lo cual se sintetiza en un *Calendario estudiantil universitario*.
12. En situaciones en las que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil requiere tomar una decisión urgente sobre cambios en la distribución de determinadas actividades en las fechas previamente establecidas a lo largo del año, es necesario que haya un proceso ágil para resolver este tipo de situaciones; de lo contrario, se podría poner en desventaja la condición de los estudiantes en trámites como matrícula, graduación y pagos, debido a que el proceso de aprobación de estos cambios obliga a concertar reuniones para que el Consejo de Rectoría los apruebe.
13. Por conveniencia y oportunidad institucional, es necesario hacer la reforma estatutaria a los artículos 44 y 54 inciso h), de manera que se traslade la competencia que actualmente tiene el Consejo de Rectoría de aprobar el *Calendario estudiantil universitario* en las funciones del Vicerrector o de la Vicerrectora de Vida Estudiantil. Además, que exista coherencia con la función de coordinación que tiene el Consejo de Rectoría, de modo que conozca de manera general las fechas de las actividades programadas a lo largo del año lectivo.
14. En la sesión N.º 5365, artículo 2, del 24 de junio de 2008, el Consejo Universitario aprobó, en primera sesión, la modificación a los artículos 44 y 54 inciso h).

ACUERDA:

Aprobar, en segunda sesión ordinaria, la siguiente modificación a los artículos 44 y 54 inciso h), de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

**Propuesta de modificación a los artículos 44 y 54 inciso h) del
*Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica***

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:	ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:
a) Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos,	a) Determinar, conforme la indicación del Rector o la Rectora, la forma de llevar a cabo en los respectivos

<p>los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>	<p>campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector o la Rectora someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p><u>d) Conocer el Calendario estudiantil universitario.</u></p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>
<p>ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) Preparar anualmente el Calendario Universitario, en coordinación con los otros Vicerrectores.</p>	<p>ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o a la Vicerrectora</u> de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) <u>Elaborar, aprobar y difundir</u>, anualmente, el <u>Calendario estudiantil universitario</u>, en coordinación con <u>las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil</u>,</p>

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

**** A las doce horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.

**** A las doce horas y treinta y cuatro minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos sale de la sala de sesiones. ****

A las doce horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Carlos Alberto Campos y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* indica:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El Consejo de Rectoría, en la sesión N.º 9-2008, del 21 de mayo de 2008, acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de modificación a los artículos 44 y 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Esta propuesta fue valorada por la Dirección del Consejo Universitario, la cual la trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico (oficio R-2860-2008 y pase CEO-P-08-001, del 22 y 28 de mayo de 2008, respectivamente).
3. El oficio R-2060-2008, presentado ante la Dirección del Consejo Universitario, plantea lo siguiente:

(...) 4. es importante indicar que tanto la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación, elaboran un calendario relacionado con la programación de actividades propias de su quehacer, de manera que el de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se concentra en las vinculadas con los asuntos de interés estudiantil que se deben tramitar mediante las dependencias adscritas a dicha Vicerrectoría: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Bienestar y Salud, Orientación y Registro e Información. En cuanto a trámites de naturaleza estudiantil que se requieren realizar en dependencias adscritas a otras Vicerrectorías, únicamente incluye los períodos de términos del cobro de matrícula, que se deben cancelar en la Oficina de Administración Financiera y de las fechas para la matrícula del Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.), que se realiza en la Vicerrectoría de Acción Social.

5. En correspondencia con lo expuesto en el numeral anterior, el Calendario que elabora la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y que aprueba el Consejo de Rectoría, no involucra todo el quehacer universitario sino solamente, el dirigido al estudiantado en el marco de los procesos de admisión, permanencia y graduación; razón por la cual la denominación de Calendario Universitario no resulta conteste con su contenido. Esta situación ha generado que en los últimos años el Calendario en análisis se publique como Calendario Estudiantil Universitario; precisamente por el contenido del mismo (gestión estudiantil de alcance general).

6. Se han presentado situaciones en las que por fallos en los sistemas de cómputo, o por atrasos en el envío de información por parte de algunos programas o instancias a la Oficina de Administración Financiera, se hace necesario modificar las fechas de cobro de matrícula, en términos de ampliar el período y que la población estudiantil pueda pagar sin recargo (dichos atrasos no son atribuibles al estudiantado). Generalmente son situaciones que requieren de una resolución inmediata para evitar perjuicios al estudiantado.

7. Las modificaciones a las fechas previstas en el Calendario en análisis, solamente las puede hacer el Consejo de Rectoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto Orgánico. En virtud de lo cual, cuando se amerita resolver situaciones como las indicadas en el numeral precedente, no siempre se puede contar con el quórum requerido para sesionar, lo cual provoca mayor retraso con la consecuente posibilidad de aumento de perjuicios.

8. En razón de que el Calendario que incluye la programación de actividades relacionadas directamente con los procesos estudiantiles de admisión, permanencia y graduación, se elabora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en coordinación con las dependencias adscritas a dicha Vicerrectoría, y con la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Acción Social, para la publicación específica del cobro de matrículas y la matrícula del TCU; resulta recomendable proponer la modificación del nombre de "Calendario Universitario" a "Calendario Estudiantil Universitario" (porque se refiere a la gestión estudiantil de alcance general) y en concordancia con su naturaleza, que la aprobación de dicho Calendario la realice la misma instancia; lo cual redundaría en una agilización de los trámites que se deben hacer actualmente, cuando se requiere una modificación a las fechas indicadas en el calendario, por situaciones calificadas.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico realizó el estudio respectivo y solicitó a la Dirección del Consejo Universitario enviar en primera consulta la propuesta de reforma (CEO-CU-08-06 del 26 de junio de 2008), la cual se publicó en Semanario *Universidad*, del 23 y 30 de julio de 2008, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 22-2008, del 11 de agosto del mismo año. La Dirección del Consejo Universitario envió la consulta según el oficio CU-D-08-07-440, del 30 de julio de 2008, el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, desde el 18 de agosto al 30 de setiembre de 2008.

5. Producto de la primera consulta se pronunciaron a favor sin observaciones:

M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. José Bernal Rivas Fernández, Director a.í., Escuela de Historia; Dra. Susan Chen Mok, Directora, Sede del Pacífico, Asamblea de Sede; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Manuel Triana Ortiz, Director, Escuela de Filosofía; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director, Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, Asamblea de Escuela; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora, Escuela de Salud Pública, Asamblea de Escuela; Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director, Escuela de Medicina, Asamblea Representativa de Escuela; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Escuela de Farmacia, Asamblea de Facultad.

Además, se recibieron las observaciones de:

Luis Guillermo Loría Meneses, Profesor, Escuela de Física; M.A.Ed. Damaris López Torres, Profesora, Sede del Atlántico; Dr. Luis Fallas López, Decano a.í., Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo del SEP; M.Sc. Ruth

de la Asunción Romero, Directora, Escuela de Tecnología de Alimentos, Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana, Facultad de Farmacia.

6. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h), por medio del dictamen CEO-DIC-09-01, del 18 de febrero de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5330 del 4 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 44 y 54 inciso h).
8. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* del pasado 18 de marzo de 2009. Producto de esta consulta (por 15 días, del 19 de marzo al 8 de abril de 2009), se recibió únicamente el oficio del M.Sc. Alberto Hamer Salazar Rodríguez, Director, Recinto de Grecia.
9. Las políticas de la Universidad de Costa Rica, dentro de su eje de Gestión Universitaria, buscan el fortalecimiento de la gestión, de manera que los procesos sean más eficientes y eficaces, impulsando la simplificación de ellos en los trámites académicos y administrativos (*Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009*. Eje 5, Gestión Universitaria, tema 5.2. Administración).
10. El aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como la flexibilización de procesos de gestión en asuntos relacionados con la población estudiantil universitaria, brinda la oportunidad a las unidades académicas y administrativas de propiciar entre ellas la cooperación y la búsqueda de la excelencia en el quehacer universitario (*Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*. Eje 2, Excelencia Universitaria y Eje 4, Gestión Universitaria).
11. La programación de las actividades relacionadas con la gestión estudiantil es elaborada por las unidades pertenecientes a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las cuales tienen, dentro de sus cronogramas, información y trámites de interés para la población estudiantil. Además, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tiene una vinculación cercana con las otras Vicerrectorías y con las Sedes Regionales, lo cual indica que el quehacer estudiantil está vinculado a las competencias de esa Vicerrectoría, lo cual se sintetiza en un *Calendario estudiantil universitario*.
12. En situaciones en las que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil requiere tomar una decisión urgente sobre cambios en la distribución de determinadas actividades en las fechas previamente establecidas a lo largo del año, es necesario que haya un proceso ágil para resolver este tipo de situaciones; de lo contrario, se podría poner en desventaja la condición de los estudiantes en trámites como matrícula, graduación y pagos, debido a que el proceso de aprobación de estos cambios obliga a concertar reuniones para que el Consejo de Rectoría los apruebe.
13. Por conveniencia y oportunidad institucional, es necesario hacer la reforma estatutaria a los artículos 44 y 54 inciso h), de manera que se traslade la

competencia que actualmente tiene el Consejo de Rectoría de aprobar el *Calendario estudiantil universitario* en las funciones del Vicerrector o de la Vicerrectora de Vida Estudiantil. Además, que exista coherencia con la función de coordinación que tiene el Consejo de Rectoría, de modo que conozca de manera general las fechas de las actividades programadas a lo largo del año lectivo.

14. En la sesión N.º 5365, artículo 2, del 24 de junio de 2009, el Consejo Universitario aprobó, en primera sesión, la modificación a los artículos 44 y 54 inciso h).

ACUERDA:

Aprobar, en segunda sesión ordinaria, la siguiente modificación a los artículos 44 y 54 inciso h), de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

Propuesta de modificación a los artículos 44 y 54 inciso h) del
Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:</p> <p><i>Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</i></p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>	<p>ARTÍCULO 44.- El Consejo de Rectoría ejercerá su función asesora principalmente para:</p> <p>a) <i>Determinar, conforme la indicación del Rector, la forma de llevar a cabo en los respectivos campos, los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria o por el Consejo, en su caso.</i></p> <p>b) Coordinar las actividades de los Vicerrectores.</p> <p>c) Tratar los otros asuntos que el Rector someta a su conocimiento y verter su parecer.</p> <p>d) <u>Conocer el Calendario estudiantil universitario.</u></p> <p>Además, le corresponderá aprobar el Calendario Universitario.</p>
<p>ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) Preparar anualmente el Calendario Universitario, en coordinación con los otros Vicerrectores.</p>	<p>ARTÍCULO 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:</p> <p>(...)</p> <p>h) <u>Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil,</u></p>

ACUERDO FIRME.

**** A las doce horas y treinta y siete minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos entra en la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 11

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-16, referente a la revisión del tope de 30 años para el pago de anualidades a las funcionarias y a los funcionarios universitarios, tomando en consideración las actuales condiciones del personal, derivadas de los cambios en los sistemas de pensiones y proponer las medidas que correspondan.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que este dictamen lo que eleva es la revisión del tope de 30 años para el pago de anualidades a los funcionarios y a las funcionarias universitarias, tomando en consideración las actuales condiciones del personal, derivadas de los cambios en los sistemas de pensiones y proponer las medidas que correspondan.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La M.Sc. María Isabel González Lutz, Catedrática de la Escuela de Estadística, le solicita a la Dirección del Consejo Universitario suprimir la norma que establece el pago de 30 años de anualidades (carta de fecha 8 de enero de 2008).
2. La asesoría legal del Consejo Universitario se pronuncia con respecto a esta solicitud (oficio CU-AL-08-01-003, del 21 de enero de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios CU-D-08-533 y CU-D-08-534, ambos del 26 de agosto de 2008).
4. La Oficina Jurídica se pronuncia al respecto (oficio OJ-1330-2008, del 13 de octubre de 2008).
5. Mediante oficio OCU-R-187-2008, del 5 de noviembre de 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio.
6. La Comisión de Administración y Presupuesto, en oficio CAP-CU-08-59, del 5 de noviembre de 2008, le solicita a la Oficina Jurídica que amplíe el criterio a la luz del voto 15460-08, de la Sala Constitucional.
7. En oficio CAP-CU-09-1, del 21 de enero de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto le solicita a la Oficina de Recursos Humanos un informe acerca del posible impacto económico que tendría el rompimiento del tope del pago de anualidades.
8. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2775-2009, del 13 de abril de 2009, envía el informe solicitado.

ANÁLISIS

I. Origen del estudio

Mediante carta de fecha 8 de enero de 2008, la M.Sc. María Isabel González Lutz, Catedrática de la Escuela de Estadística, solicita a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente:

El primero de julio de 2007 cumplí 44 años de servicio en nuestra Institución. Cuando llegué a los 30 años dejé de percibir anualidades adicionales. Cuando pregunté en la Oficina de Personal la razón, se me indicó que así estaba dispuesto “en la normativa”, dado que 30 años de servicio eran el límite para pensionarse.

Entiendo que el Consejo Universitario se ha propuesto incentivar a los catedráticos y tratar de retener en la Institución a los profesores de mayor trayectoria y experiencia y esta disposición va en contra de eso, por lo que le solicito se contemple la posibilidad de suprimirla.

Dado lo anterior, la Asesoría Legal del Consejo Universitario (oficio CU-AL-08-01-003, del 21 de enero de 2008) procedió a realizar el análisis correspondiente a la forma en que el concepto de anualidad ha sido ajustado a la normativa universitaria, desde que fuera contemplado como derecho de todo el personal de la Institución en el *Reglamento Interno de Trabajo*, aprobado el 16 de octubre de 1969 en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (oficio CU-AL-08-01-003, del 21 de enero de 2008).

En conclusión, señaló esa Asesoría Legal que (...) *es de vital importancia analizar y sopesar la inconstitucionalidad de la norma –que ya ha sido evidenciada en la corriente legislativa– en relación con los perjuicios que acarrea en la institución la aplicación de la misma y que se aplica en detrimento de los derechos laborales de los funcionarios universitarios.*

II. Voto de la Sala Constitucional

Mediante voto N.º 15460-08, la Sala Constitucional anuló, por inconstitucional, la frase “hasta un total de treinta” y la palabra “treinta” del artículo 5.º de la *Ley de Salarios de la Administración Pública* N.º 2166, del 9 de octubre de 1957. En resumen, señala este voto:

Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad (...). Esta declaratoria de inconstitucionalidad, para evitar graves dislocaciones de la seguridad jurídica, no tiene efectos retroactivos por lo que se deben respetar las situaciones jurídicas consolidadas. Se dimensionan en el tiempo los efectos de la declaración de inconstitucionalidad en el siguiente sentido:

- a) *La declaratoria de inconstitucionalidad rige a partir de la publicación de las sentencias por lo que podrá ser aplicada a los funcionarios o servidores públicos que, para ese momento, no han cumplido las treinta anualidades;*
- b) *En el caso de los servidores públicos que se encuentren en servicio activo y superen las treinta anualidades no podrán pretender las diferencias salariales y sus accesorios con efecto retroactivo, debe el patrono acordar el reajuste de salario a partir de la publicación de la sentencia;*
- c) *Las personas a quienes se les haya otorgado una pensión o jubilación no podrán pretender su reajuste y sus accesorios con fundamento en la eliminación del tope de las treinta anualidades, incluso, si hubieren laborado más de treinta años;*
- d) *Quienes estuvieren en la condición anterior y hayan reingresado al servicio activo tampoco podrán pretender el reajuste de la pensión o jubilación o las diferencias salariales, únicamente, el reajuste del salario en el nuevo puesto a partir de la publicación de la sentencia.*

III. Criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria

- o **Mediante oficio OJ-1330-2008, del 13 de octubre de 2008, la Oficina Jurídica emite su criterio:**

(...) El pago por concepto de anualidades en el servicio público, su monto sobre el salario base, así como su número límite ha sido determinado por disposiciones legales, resoluciones de los tribunales, disposiciones convencionales y resoluciones administrativas.

Efectivamente el pago por concepto de anualidades tiene origen en los artículos 5 y 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública (...).

De la lectura integral y sistemática de la Ley indicada se colige, al menos de manera literal, que ella se refiere a los trabajadores o servidores públicos cubiertos por el Estatuto del Servicio Civil. Así lo indican muchas de sus disposiciones al regular aspectos tales como las escalas de sueldos, los funcionarios competentes en materia de gestión salarial, resolución en casos de inopia, revaloraciones etc. De manera clara el texto se refiere a los funcionarios adscritos a ese régimen estatutario.

Posteriormente, con ocasión del dictado de la sentencia N.º 180 de las 15:10 horas del 25 de agosto de 1993, la Sala Segunda revolucionó, por así decirlo, el concepto de anualidad, al introducir dos importantes modificaciones

en su concepción original legal. Estas modificaciones se refieren respectivamente a los funcionarios públicos beneficiarios de la anualidad y a la aplicación del principio laboral del Estado como patrono único en esta materia. En el primer caso, la Sala Segunda afirma que la Ley General de Salarios de la Administración Pública, en lo que se refiere a ciertos beneficios, cubre a todo servidor público independientemente de que su puesto tenga o no una raigambre estatutaria. En el segundo caso, se señala que toda institución pública está obligada a reconocer las anualidades que el servidor haya acumulado al servicio de una institución de igual naturaleza (...).

En el caso concreto de la Universidad de Costa Rica, el pago de anualidades viene dado también por mandato de la Convención Colectiva de Trabajo. El artículo 11 de dicho texto señala que “Conforme a las prácticas ya establecidas por la Universidad, se pagará el 3% por concepto de anualidad. La Universidad se compromete a pagar en el salario de enero de cada año la mitad del monto equivalente al porcentaje de anualidad para todos los trabajadores. La otra mitad se pagará cuando el trabajador cumpla el derecho. La Universidad reconocerá, únicamente para efectos de anualidad, un 2% sobre el salario base por cada año completo laborado a tiempo completo, en la Administración Pública, hasta un máximo de 11 años...”

Por resoluciones emitidas por la Rectoría, y que pueden ser documentadas por ese despacho, se decidió con fundamento en resoluciones de la Sala Segunda aumentar los beneficios que la Convención aplicaba a los funcionarios universitarios provenientes de otras instituciones. Sin embargo, en la práctica y en lo que respecta al modelo general de aplicación de dicho incentivo, se ha mantenido aquel límite de 30 años a que se refería el original del artículo 5 de la Ley General de Salarios de la Administración Pública.

Un examen detenido de este proceso permite concluir varias situaciones de relevancia para resolver la consulta planteada. En primer lugar, que la Ley General de Salarios de la Administración Pública se aplica a los funcionarios del Régimen del Estatuto Civil. En segundo lugar, la aplicación extensiva que la Sala Segunda hace de los beneficios de esta ley a aquellos servidores que no integran ese régimen estatutario, obedeció primordialmente a razones básicas de igualdad y prohibición de discriminaciones dentro de este sector laboral. Se trata de una aplicación extensiva basada en razones de derechos fundamentales. Luego, es importante concluir que dicha Ley, al margen de la jurisprudencia indicada, no siendo aplicable, en tesis de principio, a la Universidad de Costa Rica, no es efectivamente el fundamento legal del pago de anualidades, toda vez que la Universidad ha emitido su propia ley (a saber el texto convencional) que es el que rige la aplicación de ese beneficio. Por último, también es claro que la Convención no establece un tope para el pago de las anualidades sino que ha sido una costumbre, la que ha fijado su tope en el límite de los 30 años.

La costumbre indicada tiene, de acuerdo con la teoría de las fuentes de derecho, las características básicas para que tenga fuerza normativa. En primer lugar cumple con el requisito de que ha sido aplicada por mucho tiempo (inveterata consuetudo), y por otra parte, al proceder de tal forma, se ha entendido que la aplicación de dicho límite ha sido con base en la percepción de que la Ley General de Salarios de la Administración Pública resultaba válidamente aplicable (opinio iuris) (...)

Posteriormente, la Comisión de Administración y Presupuesto¹ le solicitó a la Oficina Jurídica que se pronunciara nuevamente a la luz del voto N.º 15460, de la Sala Constitucional. En esta ocasión, esa Oficina reiteró² que la posibilidad de romper el tope aplicado de forma consuetudinaria al pago de anualidades, podría ser valorada por la Universidad de Costa Rica, mediante una resolución de la Rectoría, con base en una serie de consideraciones jurídicas e históricas que en el oficio OJ-1330 se señalan.

Además, indica que la resolución de la Sala Constitucional puede ser considerada como un motivo adicional para proceder de acuerdo con lo indicado, ya que (...) *Se trata de un elemento importante, aunque no necesario para que la Universidad, de acuerdo con sus mecanismos internos, proceda a liberar el tope de dicho pago. La jurisprudencia, como fuente de derecho, puede ser invocada por las autoridades institucionales, para fundamentar en forma debida todo acto jurídico.*

Por otra parte, la Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia también al respecto.

- **La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto (oficio OCU-R-187-2008, del 5 de noviembre de 2008).**

(...)

¹ Oficio CAP-CU-08-59, del 5 de noviembre de 2008.

² Oficio OJ-1496-2008, del 14 de noviembre de 2008.

- 1- Sobre el tema de anualidades, y específicamente sobre el tope máximo para el reconocimiento de la misma, el Consejo Universitario, basándose en la normativa vigente en la Institución, en la sesión N.º 4486, artículo 5, de fecha 5 de octubre de 1999, tomó el siguiente acuerdo:

“Reconocer un máximo de 90% por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Institución”

Para tomar esta decisión, el Consejo Universitario consideró y valoró algunos aspectos previamente, con el fin de aclarar lo concerniente a la liberación del tope máximo vigente (30 años) para reconocimiento de anualidades al personal universitario. En este análisis, se consultó a esta Contraloría Universitaria sobre el tema, y nuestro criterio se emitió en nuestros oficios OCU-R-087-1998 (18/6/1998), OCU-R-179-98 (12/11/1998), y OCU-R-102-99 (1/7/1999).

- 2- Relacionado con este tema del aumento del beneficio de la anualidad, posterior a la fecha del acuerdo del Consejo Universitario donde se definió el porcentaje máximo a pagar por este concepto, esta Contraloría Universitaria emitió el oficio OCU-R-224-99 de fecha 13 de diciembre de 1999, en el cual entre otras cosas, sugerimos que se revisara esta decisión considerando que “ los incentivos vegetativos y de pago automático dentro del actual sistema salarial, representan un alto porcentaje del costo total de la planilla, lo cual ha provocado una desproporción entre el reconocimiento por el ejercicio propio de la función, y los incentivos que reconocen principalmente la antigüedad (experiencia, permanencia). Debe considerarse que hay funcionarios de la Institución que por solo el concepto de anualidad superan lo que perciben por salario base.”.

Además, ese mismo oficio indicamos que “ por la relevancia que tiene el concepto de anualidad dentro del sistema salarial y sus efectos en las finanzas universitarias, consideramos que los cambios deben ser analizados en forma exhaustiva e integral”.

- 3- Sobre el tema de anualidades en el sector público, recientemente la Sala Constitucional en el voto número 15460-08 (Expediente judicial N.º 07-008650-0007-CO), anuló, por inconstitucionales, la frase “hasta un total de treinta” y la palabra “treinta” del artículo 5º de la Ley de Salarios de la Administración Pública No. 2166 de 9 de octubre de 1957.

Considerando lo anterior, para el caso en análisis, donde la señora María Isabel González Lutz, catedrática de la Escuela de Estadística, solicita “suprimir” el tope máximo de 90% por concepto de anualidad, es criterio de esta Contraloría Universitaria que el Consejo Universitario tiene la exclusividad de modificar o no el tope de anualidades, a la luz de los nuevos elementos como un extremo propio del ámbito de la política institucional.

En ese sentido, para sustentar la decisión de variar o no el tope máximo de pago, es necesario que ese Consejo valore las diferentes variables que podrían justificar una eventual modificación, tales como, la existencia en la Institución de tres regímenes de pensiones (capitalización y reparto del Magisterio Nacional, y el de la Caja Costarricense del Seguro Social) los cuales tienen diferentes requisitos de edad o permanencia en el sistema para el retiro, lo cual ha incrementado la posibilidad de estadía de los funcionarios universitarios en la Institución. Asimismo debe realizarse una estimación del impacto económico de esa eventual modificación, así como el respaldo técnico de la misma en función de los diferentes componentes del sistema salarial y particularmente de los elementos que inciden en la determinación del monto de la anualidad.

Junto con los anteriores elementos, es menester tomar en cuenta el reciente voto de la Sala Constitucional ya señalado, el cual a la fecha aún se encuentra en redacción.

IV. Impacto económico

Con el fin de sustentar la decisión de variar o no el tope máximo de pago de las anualidades, la CAP le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos³ (ORH) que informara sobre el posible impacto económico que tendría esta decisión, tomando en cuenta las diferentes variables que podrían justificar una eventual modificación, tales como la existencia de la Institución de tres regímenes de pensiones (capitalización y reparto del Magisterio Nacional, y el de la Caja Costarricense del Seguro Social), los cuales tienen diferentes requisitos de edad o permanencia en el sistema para el retiro.

Dado lo anterior, la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio OHR-2775-2009, del 13 de abril de 2009, remitió el estudio del impacto económico.

³ Oficio CAP-CU-09-1, del 21 de enero de 2009.

Para lo cual se trabajó con el archivo de derechos laborales del mes de febrero de 2009 y se tomó la anualidad pagada en los meses de octubre de 2008⁴ a febrero de 2009.

Con el fin de tener un dato más exacto del monto en que se incrementaría este rubro y el valor adeudado a febrero de 2009, se presenta la siguiente información:

Porcentaje anualidad de	Cantidad de funcionarios	Costo de actualizar	Costo mensual a valor de hoy
De 90 y más	155	33.682.666,00	6.736.533,20
De 87,5 a 89,5	84		877.391,00
De 84,5 a 86,5	62		2.049.864,60
De 81,5 a 83,5	109		5.503.012,20
De 78,5 a 80,5	106		6.857.309,80
De 75,5 a 77,5	153		13.355.743,70
De 72,5 a 74,5	170		16.469.731,00

Fuente: Oficina de Recursos Humanos.

Señala la ORH que del cuadro anterior, se puede destacar que:

(...) a febrero de 2009 se le adeuda a 155 funcionarios que ya habían cumplido el 90% de anualidad la suma de ₡33.682.666,00 y que al momento de actualizar este porcentaje se dará un incremento en la nómina mensual de ₡6.736.533,20.

En un año, los funcionarios que sobrepasarán este porcentaje serán 84, los cuales incrementarán el costo en ₡877.391,00 a colones de hoy, por lo que se debe revalorar estos montos considerando los ajustes que se hagan por costo de vida y por política salarial.

De igual manera, dentro de dos años el costo se incrementará, en colones de hoy en ₡2.049.864,60 y así sucesivamente.

IV. Análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto

El lunes 25 de mayo de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar el caso en mención. En esta oportunidad, la CAP señaló que, efectivamente, la Convención Colectiva de Trabajo no establece ningún tope para el pago de las anualidades, sino que lo que existe actualmente ha sido una costumbre, tal y como lo señala la Oficina Jurídica. Sin embargo, de conformidad con las fuentes de derecho, esta costumbre tiene fuerza normativa, ya que se ha aplicado durante mucho tiempo.

Asimismo, con el fin de analizar el rompimiento del tope de las anualidades, la CAP le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos un estudio donde se pueda analizar el impacto económico que tendría en las finanzas institucionales, en caso de romperse el tope de las anualidades. En este informe se pudo determinar que a corto plazo el impacto económico no es significativo; sin embargo, en el mediano y largo plazo los costos aumentarán, por lo tanto es importante que la Universidad de Costa Rica tome las medidas del caso, para hacerle frente a este beneficio.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

⁴ En caso de romper el tope de las anualidades, debe empezarse a pagar a partir del 15 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO QUE

1. La M.Sc. María Isabel González Lutz, Catedrática de la Escuela de Estadística, le solicita a la Dirección del Consejo Universitario suprimir la norma que establece el pago de 30 años de anualidades (carta de fecha 8 de enero de 2008).
2. La Asesoría Legal del Consejo Universitario procedió a realizar el análisis correspondiente a la forma en que el concepto de anualidad ha sido ajustado a la normativa universitaria desde que fuera contemplado como derecho de todo el personal de la Institución, en el *Reglamento Interno de Trabajo*, aprobado el 16 de octubre de 1969 en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. En conclusión, señaló esa Asesoría Legal que (...) *es de vital importancia analizar y sopesar la inconstitucionalidad de la norma –que ya ha sido evidenciada en la corriente legislativa- en relación con los perjuicios que acarrea en la institución la aplicación de la misma y que se aplica en detrimento de los derechos laborales de los funcionarios universitarios* (oficio CU-AL-08-01-003, del 21 de enero de 2008).
3. La Sala Constitucional, mediante voto N.º 15460-08, del 15 de octubre de 2008, anuló, por inconstitucional, la frase “hasta un total de treinta” y la palabra “treinta” del artículo 5.º de la *Ley de Salarios de la Administración Pública* N.º 2166, del 9 de octubre de 1957. En resumen, señala este voto:

Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad (...). Esta declaratoria de inconstitucionalidad, para evitar graves dislocaciones de la seguridad jurídica, no tiene efectos retroactivos por lo que se deben respetar las situaciones jurídicas consolidadas (...).

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1330-2008, del 13 de octubre de 2008, dictaminó que:

(...) Un examen detenido de este proceso permite concluir varias situaciones de relevancia para resolver la consulta planteada. En primer lugar, que la Ley General de Salarios de la Administración Pública se aplica a los funcionarios del Régimen del Estatuto Civil. En segundo lugar, la aplicación extensiva que la Sala Segunda hace de los beneficios de esta ley a aquellos servidores que no integran ese régimen estatutario, obedeció primordialmente a razones básicas de igualdad y prohibición de discriminaciones dentro de este sector laboral. Se trata de una aplicación extensiva basada en razones de derechos fundamentales. Luego, es importante concluir que dicha Ley, al margen de la jurisprudencia indicada, no siendo aplicable, en tesis de principio, a la Universidad de Costa Rica, no es efectivamente el fundamento legal del pago de anualidades, toda vez que la Universidad ha emitido su propia ley (a saber el texto convencional) que es el que rige la aplicación de ese beneficio. Por último, también es claro que la Convención no establece un tope para el pago de las anualidades sino que ha sido una costumbre, la que ha fijado su tope en el límite de los 30 años.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto (oficio OCU-R-187-2008, del 5 de noviembre de 2008).

(...) es criterio de esta Contraloría Universitaria que el Consejo Universitario tiene la exclusividad de modificar o no el tope de anualidades, a la luz de los nuevos elementos como un extremo propio del ámbito de la política institucional.

6. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2775-2009, del 13 de abril de 2009, remitió un estudio del impacto económico que tendría en las finanzas de la Institución, en caso de liberarse el tope de los 30 años de anualidad. Para este estudio se trabajó con el archivo de derechos laborales del mes de febrero de 2009 y se tomó la anualidad pagada en los meses de octubre de 2008 a febrero de 2009.

ACUERDA:

1. Eliminar el tope de los 30 años de anualidad al personal de la Universidad de Costa Rica, a partir del 15 de octubre de 2008.
2. En el caso del personal universitario que se encuentra en servicio activo y supere las treinta anualidades no podrá pretender las diferencias salariales y sus accesorios con efecto retroactivo.
3. El personal universitario al que se le haya otorgado una pensión o jubilación no podrá pretender su reajuste y sus accesorios con fundamento en la eliminación del tope de las treinta anualidades, incluso, si hubiere laborado más de treinta años.

4. El personal universitario que estuviere en la condición anterior y haya reingresado al servicio activo, tampoco podrá pretender el reajuste de la pensión o jubilación o las diferencias salariales, únicamente, el reajuste del salario en el nuevo puesto a partir de la eliminación del tope de las anualidades.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS dice que los acompañó en el análisis y en la elaboración de este informe la señora Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, a quien le agradece su apoyo.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta.

EL ING. FERNANDO SILESKY da las gracias a la Comisión por el dictamen. Indica que su posición va a ser en contra por cómo está concebido el acuerdo, tanto por la forma, como por el fondo. Por la forma, porque hasta ahora está viendo la trascendencia de ese acuerdo y por eso va a tratar de justificar su posición.

En el *Estatuto Orgánico*, artículo 40, en cuanto a lo que corresponde al Rector, inciso f), dice lo siguiente: *Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competen y servir de medio obligado de comunicación con todos ellos, con el Consejo Universitario.*

Como se observa, esta petición viene de un miembro de esa comunidad en forma directa hacia el Consejo Universitario y no por medio de la Rectoría. Es un asunto de forma, pero que va en contra del artículo 40, inciso f).

Por otro lado, la Oficina Jurídica, en carta que está incluida dentro de este dictamen, pero que no se incluyen los últimos párrafos, y es lógico que no se incluyan, porque la posición de la Comisión va en el sentido de que es el Consejo el que tiene que tomar esta decisión; sin embargo, la nota de la Oficina Jurídica dice que no es el Consejo, sino la Rectoría la que tiene que tomar en cuenta esta decisión.

Procede a leer los últimos párrafos que no están dentro de ese dictamen: (...) *la práctica también demuestra que la Administración ha procedido a cambiar en la práctica y a superar de hecho algunos de los componentes de este incentivo por medio de resoluciones razonadas de la Rectoría de la Institución. En conclusión, se considera que la posibilidad de romper el tope de forma consuetudinaria al pago de las anualidades puede ser valorada con la asesoría, es de las finanzas y es legal correspondiente por la Rectoría de la Institución, de esta forma le recomendamos dirigir esa petición de la funcionaria a ese despacho para que valore y adopte esa decisión que mejor estime conveniente;* es decir, que la carta del Dr. Luis Bernardo Villalobos, dirigida hacia la M.Sc. Marta Bustamante, quien fue directora cuando vino este caso, le está solicitando que eleve esa petición a la Rectoría.

Apunta que el fundamento que él ve en este caso y el por qué no está de acuerdo con la posición de la Contraloría, es porque esta dice que el rompimiento del tope es exclusivo del Consejo; sin embargo, no da las justificaciones de ley y no se valora por qué y en qué circunstancia el Consejo tomó la decisión de establecer un tope en las anualidades, porque pudo ser a raíz de la aprobación de un cierto presupuesto por una petición de la Rectoría, pero esto no se señala.

Considera que este aspecto es meramente laboral, que tiene que ver con una interpretación o con un punto de la Convención Colectiva, y el Consejo, como tal, no tiene que ver con asuntos de la Convención Colectiva. En el artículo 40, inciso a), en cuanto a

la responsabilidad de la Rectora dice que es ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica. Esto es más que todo el aspecto laboral; es decir, es una decisión del Consejo en forma directa. Se pregunta qué haría la Rectoría en caso que venga una apelación sobre esa decisión que es estrictamente laboral. Desde ese punto de vista, cree que el rompimiento del tope es una responsabilidad plena de la Rectoría y no del Consejo Universitario, por lo que no acuerpa la posición y el acuerdo de esa propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que el tope de los 30 años fue fijado por el Consejo Universitario y, en consecuencia, se quiera o no, actualmente mantener esa disposición, se tendría que variar aunque sea en el sentido que sugiere el Ing. Silesky, pero reitera, que esto está establecido como un acuerdo de este Órgano y como tal debe encararse en este momento esta nueva circunstancia; además, en relación con el aspecto laboral y de la Convención Colectiva, efectivamente esta hace referencia al cálculo de las anualidades, pero en ningún momento establece topes. En ese sentido, ha sido más bien el derecho consuetudinario; es decir la práctica, la costumbre, la realidad y el hecho de lo que ha prevalecido en este extremo, de tal suerte que cualquier modificación, inclusive, tácita o explícitamente que venga a modificar la Convención Colectiva, siempre y cuando sea en beneficio de los trabajadores, no tendría, en principio, también por qué objetarse.

En resumen, recuerda que hay un acuerdo de este Consejo, el cual tiene que ser contemplado a la hora de tomar la decisión que tiene que ser tomado en cuenta por la Administración en el escenario que está planteando el Ing. Fernando Silesky, y no ve que la Administración pueda actuar desconociendo el acuerdo de este Consejo Universitario. Le parece que en materia laboral la Convención Colectiva no establece topes a la anualidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le parece que el argumento del Ing. Fernando Silesky habría sido muy importante y válido y no es que no sea importante, pero hubiese sido muy importante tomar en consideración si el Consejo Universitario no hubiera tomado el acuerdo. Pero este Órgano tomó un acuerdo que fue claro; es decir, establecer el tope de 30 años, que la misma Convención Colectiva no estableció. El Ing. Silesky lo decía de que la Convención Colectiva no le corresponde al Consejo Universitario modificarla ni siquiera interpretar en este caso uno de los artículos; por el contrario, opina que lo que se hizo en el pasado fue un acto que hoy más bien se está –por llamarlo de alguna manera– enderezando y poniendo en su justa dimensión; es decir, que corresponde a la Administración y a las instancias de representación laboral la negociación de la Convención Colectiva y su respectiva modificación y, por lo tanto, el Consejo Universitario está, más bien, en este momento, poniendo de nuevo en su justa línea la Convención Colectiva.

Por otra parte, explica que tiene una duda en términos del artículo 11 de la Convención Colectiva, pero es un asunto que le consultó al Lic. Héctor Monestel, en el sentido de cómo se actúa ante un funcionario cuando según lo que dice la última parte de este artículo: (...) *la Universidad reconocerá únicamente para efectos de anualidad 2% del salario base por cada año laborado a tiempo completo en la Administración Pública hasta un máximo de 11 años (...)*.

Pregunta al Lic. Héctor Monestel –pues cree que tiene más información y es miembro de la Comisión– que si esto es siempre y cuando no haya superposición con su nombramiento de tiempo parcial en la Institución.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que, en un principio, el espíritu de esa norma era el reconocimiento que se les hace a personas que ingresen especialmente a trabajar en la Universidad y que proceden de otras instituciones públicas a las cuales se les pueda arrastrar esa antigüedad; especialmente, a las que están vinculadas con el sector de la educación, pero no quedó expreso que sean necesariamente del sector de educación. La idea es que si hay personas que por interés de la Institución se establecen en la Universidad, estas sean también amparadas y arrastren esa antigüedad. Lo que refiere el Dr. Luis Bernardo Villalobos es una situación que sería extraordinaria, en donde se esté trabajando en dos lugares simultáneamente: en la Universidad y en alguna otra entidad pública. Esto no está expresamente así, pero obligaría y presume que no debería existir superposición horaria para ese reconocimiento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que lo que el Ing. Fernando Silesky plantea, los llevaría a una discusión que no es la que se está viendo en este momento, que es sobre si el Consejo hizo bien o no en tomar ese acuerdo, si era legal o no establecer un tope. Cree en este momento estarían en una discusión posterior; es decir, si se elimina o no un tope que existe, y que existe porque el Consejo Universitario así lo acordó.

Manifiesta que si se cometió un error en aquel momento, es la hora de subsanarlo, si se quiere ver así. Sugiere, a raíz de la intervención que hace el Ing. Silesky, que se incorpore en la sesión de trabajo, tanto en los considerandos como en el acuerdo, una referencia explícita al artículo 5 de la sesión N.º 4486 de 1999, donde el Consejo Universitario tomó el acuerdo de establecer un máximo de 90%; es decir, ese tope de las anualidades. Le parece que esto le daría más consistencia a este acuerdo del Consejo Universitario.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ comenta que como no había participado en la sesión y después lo filmó, logró ver las proyecciones y lo que se había mencionado, pero se manifestaba el asunto jurídico, por lo que estaba preocupado, porque le interesa el respeto a las competencias en ambas partes; sin embargo, el hecho estaba en que ha habido un acuerdo del Consejo Universitario que determina esa forma de anualidad y ese tope. En este caso, lo que sucede –que también le preocupa– es la idea de que hay una *externalidad*, es un fallo externo de un tribunal el que establece y rompe los topes para todos los funcionarios en la Administración Pública.

Desde ese punto de vista, el Consejo Universitario sí tendría que hacer algo, en el sentido de que no puede mantener un acuerdo que ya está siendo invalidado y que, de alguna manera, tiene que responder. De esa forma, estima que la mejor manera de hacerlo es con base en el planteamiento que se hace en este Plenario y las consideraciones dos, tres y cuatro, que también estima que son realmente pertinentes en función de lo que significan esos derechos.

***** A las trece horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Un voto

Ausente en el momento de las votaciones el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La M.Sc. María Isabel González Lutz, Catedrática de la Escuela de Estadística, le solicita a la Dirección del Consejo Universitario suprimir la norma que establece el pago de 30 años de anualidades (carta de fecha 8 de enero de 2008).**
- 2. La Asesoría Legal del Consejo Universitario procedió a realizar el análisis correspondiente a la forma en que el concepto de anualidad ha sido ajustado a la normativa universitaria desde que fuera contemplado como derecho de todo el personal de la Institución, en el *Reglamento Interno de Trabajo*, aprobado el 16 de octubre de 1969 en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. En conclusión, señaló esa Asesoría Legal que (...) *es de vital importancia analizar y sopesar la inconstitucionalidad de la norma –que ya ha sido evidenciada en la corriente legislativa- en relación con los perjuicios que acarrea en la institución la aplicación de la misma y que se aplica en detrimento de los derechos laborales de los funcionarios universitarios (oficio CU-AL-08-01-003, del 21 de enero de 2008).***
- 3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4486, artículo 5, de fecha 5 de octubre de 1999, tomó el siguiente acuerdo:**

Reconocer un máximo de 90% por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Institución.

4. La Sala Constitucional, mediante voto N.º 15460-08, del 15 de octubre de 2008, anuló, por inconstitucional, la frase “hasta un total de treinta” y la palabra “treinta” del artículo 5.º de la *Ley de Salarios de la Administración Pública* N.º 2166, del 9 de octubre de 1957. En resumen, señala este voto:

Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad (...). Esta declaratoria de inconstitucionalidad, para evitar graves dislocaciones de la seguridad jurídica, no tiene efectos retroactivos por lo que se deben respetar las situaciones jurídicas consolidadas (...).

5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1330-2008, del 13 de octubre de 2008, dictaminó que:

(...) Un examen detenido de este proceso permite concluir varias situaciones de relevancia para resolver la consulta planteada. En primer lugar, que la Ley General de Salarios de la Administración Pública se aplica a los funcionarios del Régimen del Estatuto Civil. En segundo lugar, la aplicación extensiva que la Sala Segunda hace de los beneficios de esta ley a aquellos servidores que no integran ese régimen estatutario, obedeció primordialmente a razones básicas de igualdad y prohibición de discriminaciones dentro de este sector laboral. Se trata de una aplicación extensiva basada en razones de derechos fundamentales. Luego, es importante concluir que dicha Ley, al margen de la jurisprudencia indicada, no siendo aplicable, en tesis de principio, a la Universidad de Costa Rica, no es efectivamente el fundamento legal del pago de anualidades, toda vez que la Universidad ha emitido su propia ley (a saber el texto convencional) que es el que rige la aplicación de ese beneficio. Por último, también es claro que la Convención no establece un tope para el pago de las anualidades sino que ha sido una costumbre, la que ha fijado su tope en el límite de los 30 años (...).

6. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto (oficio OCU-R-187-2008, del 5 de noviembre de 2008).

(...), es criterio de esta Contraloría Universitaria que el Consejo Universitario tiene la exclusividad de modificar o no el tope de anualidades, a la luz de los nuevos elementos como un extremo propio del ámbito de la política institucional (...).

7. La Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2775-2009, del 13 de abril de 2009, remitió un estudio del impacto económico que tendría en las finanzas de la Institución, en caso de liberarse el tope de los 30 años de anualidad. Para este estudio se trabajó con el archivo de derechos laborales del mes de febrero de 2009 y se tomó la anualidad pagada en los meses de octubre de 2008 a febrero de 2009.

ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado en la sesión N.º 4486, artículo 5, de fecha 5 de octubre de 1999, que estableció un máximo de 90% por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Institución.
2. En aplicación del voto N.º 15.460-08, del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, el personal universitario que se encuentra en servicio activo y supere las treinta anualidades no podrá pretender las diferencias salariales y sus accesorios con efecto retroactivo.

3. En aplicación del voto N.º 15.460-08, del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, a las personas que se les haya otorgado una pensión o jubilación no podrán pretender su reajuste y sus accesorios con fundamento en la eliminación del tope de las treinta anualidades, incluso, si hubieren laborado más de treinta años.
4. En aplicación del voto N.º 15.460-08, del 15 de octubre de 2008, de la Sala Constitucional, las personas pensionadas que reingresen al servicio activo (suspensión de la pensión), tampoco podrán pretender el reajuste de la pensión o jubilación o las diferencias salariales; únicamente, el reajuste del salario en el nuevo puesto a partir de la eliminación del tope de las anualidades.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cuarenta y seis minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.